



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 · 2027

INFORME FINAL

EVALUACION DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
(FISMDF)



Noviembre 2025

Tabla de contenido

Antecedentes.....	3
Objetivos de la evaluación.....	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Alcance.....	6
APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	6
Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación.....	6
Características del fondo	7
Contribución y destino del Fondo	7
Gestión y operación del FAISMUN	7
Generación de información y rendición de cuentas	8
Orientación y medición de resultados.....	8
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN	8
I.- Características del fondo:.....	9
Distribución del FAIS.....	10
II.- Contribución y destino	15
III.- Gestión y operación.....	25
IV.- Generación de información y rendición de cuentas	36
V.- Orientación y medición de resultados	43
DISEÑO DEL FONDO.....	51
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO.....	52
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO	52
OPERACIÓN DEL FONDO.....	53
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO	53
RESULTADOS DEL FONDO.....	54
VI Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN	54

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	54
GESTIÓN Y OPERACIÓN	55
GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	56
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	56
GESTIÓN Y OPERACIÓN	57
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	57
RECOMENDACIONES	57
VII. CONCLUSIONES	58
ANEXOS.....	61
ANEXO 1 Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial	61
Tabla 1 Presupuesto FISMDF en 2024	61
Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto	61
Tabla 3. Presupuesto del FISMDF 2024 por incidencia	61
Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2024	62
ANEXO 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial	63
Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024	63
Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024	64
ANEXO 3.- Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio de Seybaplaya	66
Tabla 7.- Tabla general de procesos	66
ANEXO 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF	68
Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF 2024 ...	68
ANEXO 5 Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF.....	69
Tabla 9 Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	69
Listado de fuentes de información.....	72
GLOSARIO	76

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAIS, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria. (ZAP)

Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el *Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social*, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

La orientación del ejercicio de los recursos del FAIS se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que el ejercicio de los recursos, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores.

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, del Municipio de Seybaplaya establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Seybaplaya, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de Dirección de Planeación para el Bienestar, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Municipio de Seybaplaya en el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.

3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Alcance

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Seybaplaya, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en 6 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-

Características del fondo

En este apartado se describen los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Matriz de indicadores para Resultados, las obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, el análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, evolución del presupuesto, la gestión y operación del FAISMUNDF en el municipio

Contribución y destino del Fondo

En este apartado se analiza si el municipio cuenta con un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender, criterios documentados para distribuir las aportaciones en el municipio, el destino de las aportaciones y la existencia de consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio, y si hubo concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento.

Gestión y operación del FAISMUN

En este apartado se Identifican y describen los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, establecidos por el Municipio de Seybaplaya, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso. La existencia de mecanismos documentados: para la planeación de los proyectos, para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y para verificar que las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN.

Generación de información y rendición de cuentas

En este apartado se analiza municipio cuenta con información sistematizada del FAISMUN, si reporta información para monitorear el desempeño del fondo, así como si las áreas involucradas en su operación cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y valora la función de los comités de participación social en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

Orientación y medición de resultados

En este apartado se analiza en cómo documenta el municipio los resultados del FAISMUN, Cuáles son los resultados del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con los indicadores federales estratégicos y con los indicadores federales de gestión, así como el análisis del diseño de la MIR, de igual manera si evaluaciones externas del FAISMUN han permitido identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, y si se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN

En este apartado se contempla un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para cada uno de los apartados descritos en párrafos anteriores.

I.- Características del fondo:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Son recursos que provienen de los impuestos y se distribuyen a los gobiernos de las entidades, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

El FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y zonas de atención prioritaria urbanas y rurales, para contribuir a reducir el rezago en infraestructura social básica.

Al identificar a las personas beneficiarias, se busca priorizar a los grupos históricamente discriminados, entre ellos, niñas, niños, adolescentes mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y población afroamericana.

Cada año el gobierno federal transfiere los recursos del FAIS a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en sus dos componentes.

- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica condicionando su gasto al cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), es responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atiendan a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

Al ser recursos que provienen de los impuestos que todas y todos aportamos, es fundamental que la población beneficiaria ejerza su derecho a la participación social al involucrarse en la elección y vigilancia de las obras a realizar con el FAIS.

La participación de la población asegura que las obras respondan a sus necesidades reales y se potencien las acciones para su beneficio, a la vez que fortalece la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos municipales.

Distribución del FAIS

Los recursos del FAIS que corresponden a cada entidad y municipio se distribuyen mediante una fórmula establecida en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que tiene como finalidad asegurar que los recursos se destinen hacia municipios y entidades con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema.

En el 2024, se aprobó una asignación de recursos para el FAIS de \$115,465,187,656.00 (Son: Ciento quince mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N). los cuales se asignaron de la siguiente manera

COMPONENTE	PRESUPUESTO
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	\$13,996,056,984
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	\$101,469,130,672
TOTAL	\$ 115,465,187,656

En la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF), para el ejercicio fiscal 2024, correspondió a los Municipios del Estado de Campeche, la cantidad de \$1,208,452,024.00 (Son: Mil doscientos ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil veinticuatro pesos 00/100 M.N.), monto que considera las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño a las que hacen referencias las fracciones IV y V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio de Seybaplaya 012 que fue creado en 2019, mediante el Decreto núm. 44, así como el Decreto núm. 46 por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Campeche, para incluirlo dentro del territorio del Estado, decretos que fueron publicados el 26 de abril de 2019 en el Periódico Oficial

del Estado de Campeche y que entraron en vigor con fecha 01 de enero de 2021, con la particularidad de que no cuentan con información de pobreza extrema, ni disponen de estimaciones de indicadores de pobreza, pues el Coneval realizó sus estimaciones de pobreza municipal en 2015 y en 2020 con información del Censo 2020 y de la Encuesta Intercensal 2015, respectivamente, y en ambos instrumentos no aparece información de pobreza del Municipio, se utilizó una metodología que permitió distribuir los recursos FAISMUN 2024, asignándole conforme un criterio de proporcionalidad poblacional y utilizando la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), asumiendo que la pobreza extrema se distribuye homogéneamente en los municipios origen.

Criterio que fue formalizado mediante el Convenio para Acordar la Metodología, Fuentes de Información, Mecanismo de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal,(FAISMUN) y Acciones para la Planeación, Operación y Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que forma parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Bienestar el 15 de enero de 2024, en términos de lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal vigente, lo anterior en virtud de que a partir del primero de enero de 2021 entró en vigor la reforma al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Campeche que modifica el territorio estatal de 11 a 13 municipios

Para los municipios de nueva creación 012 Seybaplaya y 013 Dzitbalché se aplica un coeficiente poblacional, dado que dichos municipios no disponen de los cortes de

información de pobreza 2015 y 2020, y dicha proporcionalidad se aplicará a todo el recurso FAISMUN obtenido en la Etapa 1 para los municipios origen 001 Calkiní y 004 Champotón. La Secretaria de Administración y finanzas del Estado de Campeche, utilizo una metodología consistente en dos pasos para la determinación de los recursos del FAISMUN que le correspondieron al Municipio de Seybaplaya para el ejercicio 2024. Como se describen a continuación:

Paso 1. Cálculo de la proporcionalidad poblacional con la información descrita en la tabla expuesta el cual cuenta con 2 Municipios de nueva creación, mismos que entran en vigor con fecha 01 de enero de 2021, por lo que no se dispone de información de Pobreza Extrema dada a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2015 y en 2020.

Nuevo Municipio				Municipio Origen			
Clave INEGI	Nombre	Población	Proporcionalidad (Coeficiente de Población)	Clave INEGI	Nombre	Población original	Proporcionalidad (Coeficiente de Población)
4012	Seybaplaya	15,297	0.163662041	4004	Champotón	93,467*	0.836337959

Paso 2. Aplicación de la proporcionalidad obtenida anteriormente de manera directa a la asignación FAISM-DF 2024 resultante del municipio origen:

Clave INEGI	Nombre	Proporcionalidad (Coeficiente de Población)	Asignación FAISMUN Calculado con la formula del articulo 34 LCF (Etapa 1)	Asignacion FAISMUN 2024
4004	Champotón	0.836337959	122,524,731	102,472,084
4012	Seybaplaya	0.163662041		20,052,647

*Es el resultado de multiplicar la proporcionalidad por la asignación FAISMUN (Etapa 1) correspondiente al municipio origen.

Correspondiéndole un presupuesto para ejercer por el Componente FAISMUN para el ejercicio 2024, el importe de \$ 20,052,647.00 (Son Veinte millones cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.)

Los cuales fueron ministrados de acuerdo con el siguiente calendario de fechas de enteros mensuales durante el ejercicio fiscal 2024

Mes	Fecha de Ministración	Entero
Enero	31	\$2,005,265
Febrero	29	2,005,265
Marzo	27	2,005,265
Abril	30	2,005,265
Mayo	31	2,005,265
Junio	28	2,005,265
Julio	31	2,005,265
Agosto	30	2,005,265
Septiembre	30	2,005,265
Octubre	31	2,005,262
TOTAL		\$20,052,647

El cual representa una reducción del 1.80 por ciento, comparado con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, que fue de \$20,420,511.00 (Son: Veinte millones cuatrocientos veinte mil quinientos once pesos 00/100 M.N.). Ahora bien, con respecto al universo de los recursos del FAISMUN 2024, le correspondió al municipio de Seybaplaya solamente el 1.66% del total distribuido.

II.- Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

Características
Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
Se cuantifican las necesidades
Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.

En el análisis de la información proporcionada por el Municipio de Seybaplaya consistente en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, se identificó que existe un órgano colegiado y deliberativo auxiliar de la presidencia denominado COPLADEMUN, que es la instancia de coordinación permanente y eficaz entre los tres órganos de gobierno en el Municipio de Seybaplaya tanto para el proceso de planeación, programación, análisis y evaluación, e información en el ejercicio y ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos en pro del desarrollo integral del municipio

Sin embargo, se identificó que no se plantea un diagnóstico dentro de su estructura, ya que no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD en cada uno de sus ejes rectores,

pudiéndose deducir que no se empleó la Metodología del Marco Lógico, para su creación.

Con base a dicho análisis se puede dar respuesta en sentido negativo a lo requerido en la pregunta una de la presente.

Es posible identificar que el PMD contiene, datos que emanan de Instituciones oficiales, dando respuesta positiva a lo requerido en la pregunta dos; tal y como se pudo observar en las páginas de la 21 a la 23, la 35 y 37 se presenta información referente al perfil socio demográfico, es decir población por género, población con discapacidad, población que habla lengua indígena, población afroamericana, de igual manera se presentan en las páginas 34 y 36 tablas de indicadores sociodemográficos, en el que se desglosan datos como promedio de ocupantes por vivienda, promedio de ocupantes por cuarto, viviendas con piso de tierra, viviendas con agua entubada, viviendas con drenaje, viviendas con servicio sanitario, viviendas con energía eléctrica, viviendas con tinaco, viviendas con cisterna o aljibe, población sin escolaridad, población con educación básica, población con educación media superior y población con educación superior, aunque es preciso señalar que no se pudo identificar dentro del contenido del PMD, el porcentaje de la población en pobreza extrema o de pobreza moderada, atribuyendo este hecho a la reciente creación del municipio, que como se señaló anteriormente en la determinación de los recursos que le corresponden del FAISMUN, no se disponen de estimaciones de indicadores de pobreza, pues el Coneval realizó sus estimaciones de pobreza municipal en 2015 y en 2020 con información del Censo 2020 y de la Encuesta Intercensal 2015, sin embargo si se contemplan los instrumentos a implementar a fin de tener una Administración Pública Municipal más eficiente, que a su vez les permitirá tomar mejores decisiones en la asignación y manejo de los recursos transferidos particularmente del FAISMUN

De igual manera se pudo verificar que en la página 21, se expresa el tamaño de la población y territorio, corroborando que esa información anexa es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales como lo son el INEGI y SEDATU por lo que cumple con lo solicitado en la pregunta tres de este numeral.

En cuanto a los plazos de revisión y actualización del Programa, en la pregunta cuatro, se presentan de forma anual en la presentación de su cuenta pública, conforme lo indica el marco jurídico.

Con respecto a lo requerido en el inciso cinco que dice: se encuentra integrado en un solo documento normativo, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el siguiente enlace <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/PLAN-MUNICIPAL-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-2021-2024.pdf> dentro de la página Oficial del municipio, lo que lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establecen el artículo 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 42 de la Ley de planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

Características	
	Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
	Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
	Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
	Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Gobierno del Estado de Campeche cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del FAISMUN entre sus 13 Municipios, dentro de los cuales se incluye al Municipio de Seybaplaya.

Estos se encuentran integrados en un solo documento, son del conocimiento de las dependencias responsables, están estandarizados y cuenta con plazos definidos para su revisión y actualización.

Dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 34, se contemplan la formula y los criterios de distribución del FAIS a las entidades federativas utilizando información de carencias promedio y población en pobreza extrema. Estos criterios y formulas se reflejan en el documento: Acuerdo¹ por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Posterior a la publicación de los montos en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Gobierno del Estado de Campeche firmo el 15 de enero de 2024. Un convenio con la Secretaria de Bienestar para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismos de distribución y acciones para la operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) que forma parte del Ramo General 33.

En el mismo sentido, público en el Periódico Oficial del Estado de Campeche (POE) el día 31 de enero del 2024, el Acuerdo del ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del ejercicio fiscal 2024, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche. con los montos del FAISMUN correspondientes a cada Municipio, incluyendo al Municipio de Seybaplaya, por lo que están integrados en un solo documento, son del conocimiento de la Dirección de planeación para el Bienestar, la Tesorería Municipal y de la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos áreas responsables y operativas del FAISMUN en el Municipio.

Por tanto, dichos criterios están estandarizados en un documento y siguen una metodología por lo que los plazos de revisión y actualización se encuentran bien establecidos.

Se sugiere publicar los acuerdos y criterios de distribución en la página web del municipio con el fin de que sea accesible a la población en general.

[1https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/883654/Calendario_Participaciones_ejercicio_fiscal_2024_15Dic2023.pdf)

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Características
Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias
Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.
Modalidades por tipo de proyecto.
Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.
Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).
Gastos indirectos.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya tiene documentados el destino de los recursos del FAISMUN mediante mecanismos en los que es posible identificar población beneficiada, tipo de proyectos e incidencia, con base en ellos fue posible identificar

que no se destinaron recursos para gastos indirectos y para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).

Con respecto a la identificación Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, el dato que se contempla, no proviene de fuentes oficiales en virtud de que el municipio es de reciente creación, posterior a la medición de la pobreza a nivel municipio 2020, con base en el modelo estadístico 2020 para la continuidad del MCS-ENIGH y la muestra del Censo de población y vivienda 2020, sin embargo se identifica el número de beneficiados desglosando hombres y mujeres, también se pudo identificar que las acciones se enfocaron a la atención en Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, según lo publicado en el anexo b) de la declaratoria de las zonas de atención prioritaria 2024.

El informe trimestral del municipio contempla los avances físico-financieros del Fondo, el cual es emitido a través del SRFT, y contempla un apartado para incluir a la población beneficiada por el proyecto. Asimismo, dicho documento también contempla el tipo de proyecto clasificado por rubro de gasto contemplada en el catálogo de proyectos del FAISMUN; agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural, infraestructura del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda.

El art 25, la LCF estipula el uso de las aportaciones federales a las entidades, el Distrito Federal y los municipios, de acuerdo con los objetivos de cada uno de los Fondos en las que se clasifican dichas aportaciones. En el artículo 33, la LCF establece que las aportaciones federales al FAIS se destinaran exclusivamente al financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población en pobreza extrema y a localidades con alto nivel de rezago social

En el ejercicio 2024 fueron realizadas dieciocho obras con recursos del FAISMUN, y se canalizaron a los rubros de: agua potable y saneamiento, alcantarillado y drenaje, alumbrado público, calles construcción, rehabilitación y mantenimiento, infraestructura de salud e infraestructura social y comunitaria vivienda.

Asimismo, la incidencia de los proyectos de obra fue reportada en los reportes a nivel proyecto y reportes nivel financiero emitidos trimestralmente a través del SRFT, la cual contemplaba obra directa o complementaria. En el caso de las dieciocho obras realizadas en 2024, el 45.56% están clasificados como de incidencia directa. No se contemplaron gastos indirectos, ni recursos para PRODIMDF.

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si

Se pudo constatar que existe consistencia entre el destino de los recursos del FAISMUN y la información contenida en el diagnóstico, en razón que se contemplan obras de infraestructura social focalizadas las cuales son consistentes con la información presentada al COPLADEMUN, en el Programa anual de inversión (PAIP) y el avance físico-financiero incluido en los informes trimestrales como se muestra a continuación:

Tipo de construcción	Descripción de la obra	Ubicación	Beneficiarios	Aprobado	Ejercido	Pagado
URBANIZACION	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE VILLAMADERO CALLE 13	VILLAMADERO	185	1,869,553.78	1,869,553.78	1,869,553.78
URBANIZACION	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE VILLAMADERO CALLE 21	VILLAMADERO	154	1,795,913.88	1,795,913.88	1,795,913.88
URBANIZACION	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN SEYBAPLAYA EN LA COLONIA GUADALUPE CALLE 39	SEYBAPLAYA	150	1,438,426.09	1,438,426.09	1,438,426.09
URBANIZACION	CONSTRUCCION DE CALLE DEL CAMPO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE XKEULIL	XKEULIL	60	922,860.62	922,860.62	922,860.62

Tipo de construcción	Descripción de la obra	Ubicación	Beneficiarios	Aprobado	Ejercido	Pagado
URBANIZACION	CONSTRUCCION DE CALLE EN LA LICALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA FRUTALES CALLE 4	SEYBAPLAYA	100	1,115,943.90	1,115,943.90	1,115,943.90
URBANIZACION	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA LA JIMBA CALLE 21 Y CALLE 3	SEYBAPLAYA	250	2,798,280.31	2,798,280.31	2,798,280.31
URBANIZACION	REHABILITACION DE PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA GUADALUPE CALLE 37	SEYBAPLAYA	70	838,199.21	838,199.21	838,199.21
INFRAESTRUCTURA DE SALUD	REHABILITACION DEL CENTRO DE SALUD EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE HALTUNCHEN	HALTUNCHEN	100	667,092.72	667,092.72	667,092.72
ALUMBRADO PUBLICO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO VARIAS CALLES	VILLAMADERO	1524	799,685.08	799,685.08	799,685.08
ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS	CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA CARMELITA	SEYBAPLAYA	139	317,969.85	317,969.85	317,969.85
ALCANTARILLADO DRENAJE Y LETRINAS	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD SEYBAPLAYA EN EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	178	1,790,380.28	1,790,380.28	1,790,380.28
ALUMBRADO PUBLICO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO	VILLAMADERO	600	494,521.27	494,521.27	494,521.27
ALUMBRADO PUBLICO	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	600	250,155.32	250,155.32	250,155.32
AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA	SEYBAPLAYA	3000	2,639,589.87	2,639,589.87	2,639,589.87
AGUA POTABLE	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO CALLE 13	VILLAMADERO	1244	391,273.86	391,273.86	391,273.86
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	.CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE VILLAMADERO	VILLAMADERO	50	639,029.51	639,029.51	639,029.51

Tipo de construcción	Descripción de la obra	Ubicación	Beneficiarios	Aprobado	Ejercido	Pagado
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	.CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE XKEULIL	XKEULIL	50	639,789.20	639,789.20	639,789.20
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	.CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA FATIMA	SEYBAPLAYA	50	639,757.82	639,757.82	639,757.82
TOTALES				20,048,422.97	20,048,422.97	20,048,422.97

Como se mencionó, las obras incluidas en el diagnóstico para determinar el área de enfoque objetivo son las mismas que las proyectadas en PAIP y el avance físico-financiero; sin embargo, es importante incluir las zonas ZAP en los documentos.

Asimismo, es importante incluir estas asignaciones de obra en la contextualización del problema, con el fin de reflejar más claramente la consistencia entre necesidades y el destino de los recursos.

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FISDMF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

En el avance físico-financiero incluido en los informes trimestrales de 2024, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se contempla un apartado de fuentes de financiamiento, en el cual se pudo observar que la totalidad de las obras fueron cubiertas con recursos del FAISMUN, como se ejemplifica a continuación:

H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
REPORTE NIVEL FINANCIERO RAMO 33 FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CUARO TRIMESTRE 2024
Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Entidad: Campeche	Tipo de Recargas: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMVENIOS)	Clave Base: 33
Municipio: Seybaplaya	Descripción Base: Aportaciones Federales para Entidades Federales y Municipios	Clave Programa: 1004
Ciclo de Recurso: 2024	Identificación Programa: FIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Dependencia Ejecutora: Municipio de Seybaplaya

Tipo de Programa	Programa Fondo	Reservado	Reintegrado	Tipos de Gasto	Partido	Aprobado	Modificado	Revisado (Contrata)	Comprobado de	Desagregado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado ERCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Opcional)
Programa presentador	Sin	0			Total del Programa Presentador	20052647	20052647	20052647	20048422.5	20048422.5	20048422.5	20048422.5			N/A	20052647		
Partida genérica	CAPITAL			2 - Gasto de inversión	621 - Edificación habitacional	1214306.08	1922806.98	1922806.98	1918576.53	1918576.52	1918576.52	1918576.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Partida genérica	CAPITAL			2 - Gasto de inversión	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	723996.62	668375.53	668375.53	668375.53	668375.53	668375.53	668375.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Partida genérica	CAPITAL			2 - Gasto de inversión	624 - División de terrenos y construcción de edificaciones urbanización	1161874.5	1146270.5	1146270.5	1146270.5	1146270.5	1146270.5	1146270.5	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

También se presenta en la cuenta pública 2024, el formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno, en el cual se observan los campos en Cero.

CUENTA PUBLICA 2024
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA
Formato de programas con recursos concurrente por orden de gobierno
Periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024

Nombre del Programa a	Federal		Estatal		Municipal		Otros		Monto Total j=c+e+g+i
	Dependencia / Entidad b	Aportación (Monto) c	Dependencia / Entidad d	Aportación (Monto) e	Dependencia / Entidad f	Aportación (Monto) g	Dependencia / Entidad h	Aportación (Monto) i	
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0
		0		0		0		0	0

Del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024, el Municipio de Seybaplaya, no ejecutó Recursos Concurrente por Orden de Gobierno.

Con base a lo anterior el Municipio de Seybaplaya no ejecuto obras en concurrencia con otras fuentes de financiamiento. Como una de las posibles causas, estarían los tiempos en la planeación y el poco personal con que se cuenta para la misma.

III.- Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FISMDF, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Se pudo identificar que la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos del Municipio de Seybaplaya es la responsable de la gestión y operación del Fondo.

Es importante señalar que el FAISMUN cuenta con gestión y operación del Fondo y están estandarizados desde la Secretaría de Bienestar.

El H. ayuntamiento, a partir del reglamento de la administración pública del Municipio de Seybaplaya, marca las pautas para el establecimiento de los procesos a nivel municipal como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso	Actividades	Área
Planeación	Planear, promocionar, ejecutar, controlar, y evaluar los recursos de los programas destinados a la obra pública municipal que provengan de los ordenes de gobierno federal y estatal,	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
Solicitud	Atender las propuestas de los grupos organizados de la sociedad y participar en los proyectos viables de infraestructura, equipamiento y demás de servicios de tipo social y de salud que redunden en beneficios de la población del Municipio.	Dirección de Planeación para el Bienestar.
Selección	Participar en la elaboración y coordinación de los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento o introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energía eléctrica, alumbrado público, así como de otra naturaleza.	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos. Comités de planeación para el Desarrollo Municipal.
Ejecución	Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al Municipio por la Federación o el Estado, Elaborar los diseños conceptuales, ingenierías básicas, anteproyectos, estudios de impacto ecológico ambiental, vial, de ingeniería, de	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos Dirección de Planeación para el Bienestar.

	detalle, proyecto ejecutivo, presupuestos, licitación y contratos para la construcción de obras públicas. Coadyuvar con las instituciones de bienestar social federales y estatales, con la implementación de programas que tengan por objetivo propiciar un desarrollo social, para beneficio de la población en general del Municipio	
Entrega	Revisar y entregar la obra publica terminada a la unidad administrativa solicitante. Integrar las actas de entrega-recepción, finiquitos y demás documentación comprobatoria, a efecto de realizar la comprobación de los recursos asignados ante las instancias correspondientes	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
Seguimiento y monitoreo	Supervisar el control de tiempo y costo de las obras, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales establecidas en los contratos de obra respectivos, así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción. Vigilar que los recursos Federales y Estatales asignados al H. Ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en la Leyes, los reglamentos y los convenios respectivos, Formular y ejecutar el programa anual de auditorías y visitas de inspección, con el objeto de verificar el grado de avance físico y financiero de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión.	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, Órgano interno de control

Sin embargo, a pesar de que existen funciones dentro del reglamento de la administración pública del Municipio de Seybaplaya, no se encontró dentro de su normativa los procesos a seguir para la planeación y seguimiento de los recursos del FAISMUN.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características:

Características

Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.

Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya cuenta con procesos de planeación de obras financiadas con el FAISMUN, durante el periodo del 23 de enero al 6 de marzo del 2024 realizo foros de consulta ciudadana para obras prioritarias del municipio de Seybaplaya, a través de los cuales, recabo, reviso, analizo, diagnóstico y obtuvo resultados sobre obras que considero como prioritarias para el ejercicio fiscal 2024, adicionando las siguientes características: presenta evidencia de la identificación y priorización de necesidades diferenciadas en cada zona ZAP, están estandarizados, sistematizados, son suficientes y están actualizados.

El H. ayuntamiento utiliza la herramienta gubernamental, denominada Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) plataforma digital diseñada por la Secretaría del Bienestar a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAISMUN, así como el seguimiento de los comités de participación social y cédulas de verificación y seguimiento de obra.

La MIDS es un mecanismo de planeación estandarizado, cuya única forma de acceder a esta plataforma es con el usuario proporcionado al enlace del Fondo designado por el municipio ante la Secretaría del Bienestar que en este caso es utilizado por la Dirección de Planeación para el Bienestar, del Municipio de Seybaplaya, siguiendo un proceso de registro desde la identificación geográfica del proyecto hasta la programación de trabajos con base en el catálogo del FAIS.

Por tanto, ahí se refleja información del destino del gasto que proviene del SRFT, se contempla información de las obras como fuentes de financiamiento, metas, georreferenciación, contratos y avances físicos. Por lo que se considera que los proyectos de obra se encuentran sistematizados en la MIDS

Se considera que los mecanismos son claros, suficientes y se actualizan de forma trimestral en la MIDS a través de los reportes que son remitidos a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A nivel municipal, los proyectos del FAISMUN se actualizan y publican de forma trimestral en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>

En este caso, las obras se reportan a partir del primer trimestre, aunque los avances financieros se reportan a partir del segundo trimestre, los proyectos fueron aprobados por el comité de planeación para el desarrollo del Municipio de Seybaplaya y por el Cabildo el día 15 de marzo de ese mismo año. Acta cuya consulta se puede realizar a través del siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/Acta-1ra-Sesion-2024-Coplademun.pdf>

Finalmente, el Diagnostico realizado por el Municipio posterior a los foros de participación para obras prioritaria, sirve de mecanismo para identificar que la priorización de obras del Fondo se lleva a cabo y son autorizadas por el COPLADEMUN. Sin embargo, a pesar de que este proceso genera documentos de evidencia, los procesos no están en su normatividad.

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Características
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.

La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.



Están actualizados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El FAISMUN cuenta con procedimientos documentados para verificar las transferencias de recursos de acuerdo con el calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución respectivo. Por tanto, permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, están estandarizados, la información de las transferencias está sistematizada y actualizada.

El municipio observa la norma para establecer la estructura de la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan los recursos federales transferidos, que incluye al FAISMUN. En dicho documento es posible identificar la cuenta bancaria a la que se transfieren los recursos del Fondo (página 179), disponible en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Gaceta-Febrero-2025-Tomo-II.pdf> como se presenta a continuación:

 <p style="text-align: center;">Cuenta Pública 2024 Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas Período: del 1 de Enero al 31 de diciembre 2024 Ente Público: _____ MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA</p> 		
Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RECURSOS FEDERALES		
SE TIENEN RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS		
FOPET 2023	BBVA Bancomer	119599487
Fondo para la vigilancia ZOFEMAT	BBVA Bancomer	120864935
ZOFEMAT 2024	BBVA Bancomer	121706063
FORTAMUN 2024	BBVA Bancomer	121706160
FAISMUN 2024	BBVA Bancomer	121706187
FOPET 2024	BBVA Bancomer	121706055
FISE 2024	BBVA Bancomer	123286509
RECURSOS ESTATALES		
Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2024	BBVA Bancomer	121706144
INVERSIONES		
NO SE TIENEN INVERSIONES		

Por lo que están estandarizados y son utilizados por los responsables de la Gestión del FAISMUN.

La información para la verificación de transferencias está sistematizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.NET) y en el SRFT. Este último cuenta con un apartado para verificar la ministración de los recursos del FAISMUN que se reportan como recaudados por los Municipios.

Los mecanismos están actualizados porque el SAACG.NET y el SRFT emiten reportes contables y presupuestales del Fondo de manera constante y a nivel de partida genérica, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC, lo cual también sirve de base para verificar que los recursos del FAISMUN han sido recaudados.

El municipio proporcionó información donde es posible verificar las ministraciones mensuales del Fondo, y se encuentran en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Estado-Analitico-de-Ingresos-Detallados.pdf> en el cual se encuentra el monto que el Estado transfirió al Municipio, hasta el mes de octubre del ejercicio fiscal, ya que el FAISMUN solo es ministrado durante los primeros 10 meses del año

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Características
Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
Están actualizados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FAISMUN, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, están sistematizados y son actualizados.

El SRFT cuenta con un módulo de seguimiento del ejercicio de los recursos del FAISMUN que contempla información de gasto corriente y gasto de inversión, ministración de recursos y analítico de avance, reporte a nivel de partida genérica, rendimientos y reintegros, además de las metas y avances de los indicadores de la MIR por lo que es posible identificar que los recursos se ejercen de conformidad con los Lineamientos de Operación del FAIS, ya que es un sistema incluido en dicha normatividad.

Otro de los mecanismos de seguimiento de recursos del FAISMUN es el SAACG.NET del municipio en el cual se captura la información financiera y presupuestal del mismo, mediante la cual es posible verificar su seguimiento y a través de la emisión de los informes trimestrales, los cuales se encuentran publicados en su página web disponibles en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/informacion-financiera/>,

Los mecanismos están estandarizados porque utilizan formatos específicos que son usados por la Dirección de Planeación, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal en el caso del SAACG.NET, lo que refleja también su sistematización. La información que contempla dichos mecanismos se encuentra actualizada porque se emiten los informes trimestrales los cuales están publicados en la página anteriormente mencionada.

Por otro lado, también están los avances físico-financieros que el Municipio emite a nivel de Programa presupuestario y son publicados en los informes trimestrales del municipio. Estos instrumentos incluyen información específica del FAISMUN, los cuales están disponibles en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>

A nivel de obras, el seguimiento de estas se da a través de las cédulas de verificación y seguimiento, desde su inicio, seguimiento y conclusión, las cuales cumplen con las características establecidas en la pregunta. Como se muestran a continuación



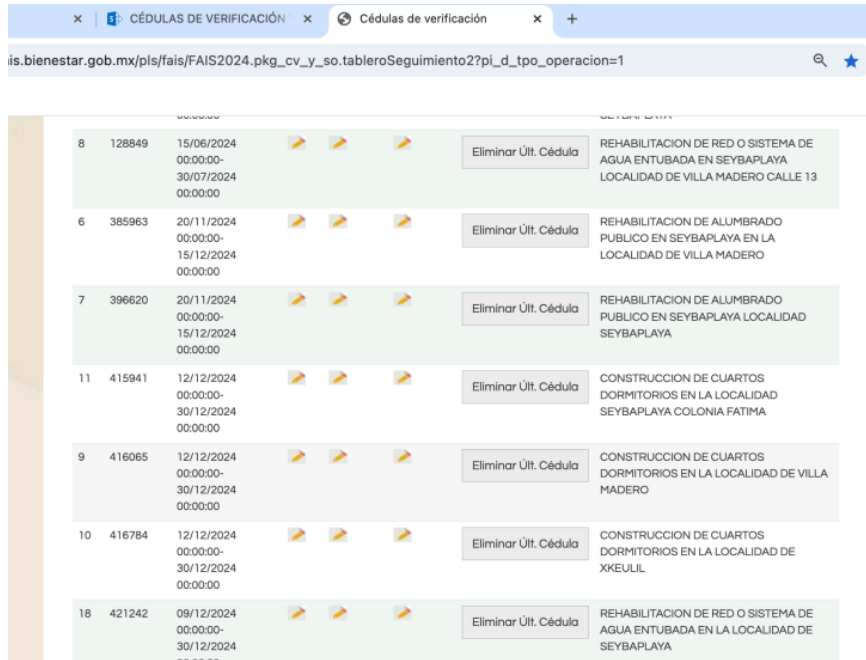
BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR | FAIS 2024 | CÉDULAS DE VERIFICACIÓN | MIDS

Usuario: PACHECO DIONICIO DARREL, JESUS, FCA04041202

Cédula de verificación y seguimiento de obra
para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Proyectos FAISMUN

Cat.	ID Proyecto	Vigencia	Inicial	Desarrollo	Conclusión	Solicitudes de cambio Justificación	Nombre del proyecto
1	7490	18/03/2024 00:00:00 18/05/2024 00:00:00				Eliminar Últ. Cédula	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACION EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA COLONIA LA JIMBA CALLE 21 Y CALLE 3
2	10901	14/03/2024 00:00:00 26/04/2024 00:00:00				Eliminar Últ. Cédula	CONSTRUCCION DE CALLE DEL CAMPO EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE XRELUIL.



ID	Fecha Inicio	Fecha Fin	Status	Acción	Descripción
8	15/06/2024	30/07/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD DE VILLA MADERO CALLE 13
6	20/11/2024	15/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO
7	20/11/2024	15/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN SEYBAPLAYA LOCALIDAD SEYBAPLAYA
11	12/12/2024	30/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD SEYBAPLAYA COLONIA FATIMA
9	12/12/2024	30/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA MADERO
10	12/12/2024	30/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN LA LOCALIDAD DE XKEULIL
18	09/12/2024	30/12/2024	✓	Eliminar Últ. Cédula	REHABILITACION DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN LA LOCALIDAD DE SEYBAPLAYA

El municipio también documenta el seguimiento al ejercicio de recursos del FAISMUN a través de los formatos presupuestales reglamentarios de la Ley de Disciplina Financiera, los cuales fueron proporcionados por el Municipio como es el caso del estado analítico de ingresos que identifica el total de recursos del Fondo y sus momentos contables. Así como, el analítico de egresos refleja los recursos del Fondo en sus momentos contables

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FISMDF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

La Secretaría del Bienestar en cumplimiento a una de las responsabilidades contempladas en el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS para el ejercicio fiscal 2024 de Brindar capacitaciones a los gobiernos locales y de las entidades federativas, sobre los criterios normativos, elementos conceptuales y herramientas técnicas para la correcta planeación y seguimiento del FAIS imparte a todos los

Municipios, incluyendo al Municipio de Seybaplaya, un programa de capacitación para la planeación del Fondo de aportaciones para la infraestructura social 2024, el cual tiene como objetivo presentar información normativa para guiar su planeación y contribuir a un ejercicio responsable y eficaz.

La Capacitación está dirigida a las personas servidoras públicas de los gobiernos locales y de las entidades federativas responsables de la planeación y seguimiento del Fondo. Es un documento que funciona como un material base para brindar información sustantiva del FISM, y se conforma de cuatro secciones:

1.- **Aspectos normativos del FAIS:** Contiene los elementos básicos a nivel normativo que los gobiernos locales y de las entidades deben conocer respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en sus dos componentes: FISE y FAISMUN.

2.- **Proceso de asignación y metodología de la distribución de recursos:** Expone información acerca del cálculo, distribución de recursos y formalización del convenio entre gobiernos de las entidades y Bienestar.

3.- **Planeación de proyectos y recursos del FAIS:** Presenta herramientas conceptuales, técnicas y normativas para realizar una correcta planeación de proyectos y recursos.

4. **Proceso de seguimiento de proyectos del FAIS:** Expone aspectos generales de la participación social y las cédulas de seguimiento, así como los mecanismos que los gobiernos locales y de las entidades deben cumplir para el seguimiento de las obras del FAISMUN.

Estas jornadas de capacitación son organizadas en coordinación con la delegación de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar en Campeche.

También se tiene a disposición documentos de consulta consistentes en: El Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024, la Guía para la promoción y seguimiento de la participación social 2024, la Guía para el llenado de cédulas de verificación y seguimiento de obras 2024, la Guía de captura del PRODIM 2024, la Guía para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y la Guía para el ingreso al Módulo, captura y asociación de CUIS.

En el ejercicio 2024, se capacitaron a tres funcionarios públicos, del municipio de Seybaplaya, con respecto a este fondo.

11 ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Como se mencionó, el FAISMUN en el municipio de Seybaplaya cuenta con procesos de gestión y operación y sus operadores conocen y cumplen con la normativa aplicable al Fondo, relativa al destino de los recursos en obras de infraestructura social básica.

Estos procesos son delineados por la Secretaría del Bienestar, por lo que están estandarizados, de tal forma que el cierre de los indicadores y avances presupuestales se lleva a cabo en los términos establecidos por la normativa del FAISMUN.

Por tanto, es importante mencionar que el municipio cumple razonablemente con la gestión y operación del FAISMUN, con procedimientos estandarizados por la Secretaría del Bienestar para que los operadores los ejecuten a través de los instrumentos y mecanismos destinados para tal efecto como es el caso de la MIDS.

A partir del 1 de octubre del ejercicio 2024, hubo cambio de administración en el Municipio de Seybaplaya, la cual planteo en el artículo 77 de su Presupuesto de Egresos indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad, para programas presupuestarios de "Bienestar" y "Servicios Públicos", que presentan el reto para de alinear estos Indicadores con los del FAISMUN, así como desarrollar la normatividad para el proceso de planeación, ejecución y la obtención de los datos que se señalan como medios de verificación. Dichos indicadores pueden ser consultados en su página oficial en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Gaceta-Diciembre-Seybaplaya-2024-Tomo-I.pdf>

IV.- Generación de información y rendición de cuentas

12 ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FISMDF?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

En el Municipio de Seybaplaya se identificó el uso dos sistemas que por normativa federal deben operar los Municipios en el contexto del FISM: la plataforma de Matriz de Inversión para el desarrollo (MIDS) y el Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT) y un Sistema de Contabilidad denominado SAACG.NET

A través de la plataforma MIDS, se sistematiza la captura de datos sobre el FAISMUN y su catálogo de obras, gastos indirectos, información aplicable al municipio, identificación geográfica del proyecto, domicilio, factibilidad, metas físicas, concurrencia, módulo de financiamiento de BANOBRAS, (no hay financiamiento en el ejercicio 2024) programación de trabajos, información del PRODIM, e información de las cédulas de seguimiento y verificación, entre otros.

Por medio del SRFT el municipio captura información de la gestión de los proyectos de obra y avance financiero, destino del gasto, ejercicio del gasto, así como las metas y resultados de los indicadores vinculados al Fondo.

El área responsable que sistematiza la información es la Dirección de Planeación para el Bienestar y Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, y la Tesorería municipal es la encargada de recibir las ministraciones de recursos del FAISMUN, y generar los registros contables y presupuestales, de los ingresos y egresos, mismos que realiza a través del SAACG.NET, el cual permite integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión, permitiendo también generar información presupuestal y contable del FAISMUN, contribuyendo a la gestión financiera y la respectiva emisión de los avances presupuestales

Asimismo, dentro de las acciones de capacitación para la planeación del FISM 2024, se incluye al personal de la Dirección de Planeación para el Bienestar, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal sobre la carga de información en ambos sistemas, además los Sistemas de la MIDS y el SRFT cuenta con manuales y guías para su manejo. De la misma manera se recibe capacitación del Proveedor del Sistema Contable con respecto a que se cumpla con la Normatividad vigente entre la principal se encuentra la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13 El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FISMDF con las siguientes características:

Características	
	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
	Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
	Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
	Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

La Dirección de Planeación para el Bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, como responsable del Fondo en el Municipio de Seybaplaya reporta información que sirve de base para monitorear el desempeño, la cual es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Como se mencionó anteriormente, la MIDS y el SRFT son los principales sistemas para monitorear la información que captura el personal de la Dirección de Planeación para el Bienestar, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal, la cual es homogénea porque ya existe un formato establecido en cada módulo.

Cabe destacar que en el módulo de indicadores los operadores del Fondo registran los avances de la MIR Federal, y estos pueden consultarse en la página web del municipio en <https://municipioseybaplaya.gob.mx/informacion-financiera/?periodo=2024&trimestre>

En forma particular, el SRFT permite el seguimiento a los recursos federales transferidos para la gestión de proyectos de obra y su avance financiero en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido.

La información está desagregada conforme a los Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, ya que el SRFT desagrega la información con base en sus cuatro componentes: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones. La información es actualizada de forma trimestral y publicada en la página de transparencia presupuestaria y en la página web del Municipio a través de sus informes trimestrales e indicadores del SRFT, en los siguientes enlaces:

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1er-TRIM-SRFT-2024-Todo.pdf>

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/2do-Trim-2024-SRFT-Todo.pdf>

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-3erTrim-SRFT-2024.pdf>

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-4toTrim-2024.pdf>

Se considera que la información es completa y congruente ya que el Municipio de Seybaplaya captura información de programas y proyectos de inversión conforme al catálogo del FAISMUN. Además, la funcionalidad del SRFT permite comprobar que la información del proyecto se haya capturado de forma completa; es decir, verifica

que la información del FAISMUN se encuentre identificada, así como que se hayan requisitado todos los campos marcados como obligatorios.

Complementado con el hecho que a nivel municipal es emitida información sobre los avances físico-financieros a nivel de la MIR, en este caso para el programa presupuestario I004.

14 La dependencia responsable del FISMDF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Características	
	Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
	La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
	En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
	Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Seybaplaya cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con las siguientes características: los documentos normativos están públicos, la información para monitorear su desempeño es difundida, con excepción de los informes de evaluaciones aplicadas al FAISMUN, que solo se presenta la aplicada al ejercicio 2021, el Municipio cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

Aun cuando los Lineamientos de operación, son públicos y se encuentran en páginas oficiales, en la página de transparencia del municipio, en el apartado de normatividad, no se identifican los lineamientos de operación del FAISMUN, <https://municipioseybaplaya.gob.mx/art-74/?periodo=2024&trimestre=1>, el cual es el principal documento normativo para la realización de obras de infraestructura social básica.

En el caso de los informes de evaluación estos son difundidos en la página de transparencia del municipio de Seybaplaya en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/pae/>, sin embargo, solo se pudo consultar la información de la evaluación del ejercicio 2021, correspondiente al PAE 2022, no presentan evaluación del ejercicio 2022 y del ejercicio 2023 solo se visualiza una caratula.

El municipio cuenta con procedimientos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia quien debe garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad y realizar los ajustes razonables para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información. Además, pondrá a disposición los formatos de solicitud de información y, en su caso, deberá asistir al solicitante en la elaboración de esta. También deberá de brindar asistencia especializada a aquellas personas que, por condiciones de origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra razón similar, tengan dificultad o no puedan ejercer libremente este derecho.

La presentación de la solicitud se realizará ante la Unidad de Transparencia, del Municipio de Seybaplaya a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, mediante escrito libre o en los formatos que para tal efecto apruebe la comisión o cualquier medio aprobado el Sistema Nacional, serán registradas con un número de expediente, debiendo turnarlas a más tardar al día siguiente de su recepción y mediante oficio, a la dependencia o área que genere, obtenga, adquiera, transforme, administre o resguarde la información que se solicite.

El proceso de acceso a la información seguirá las siguientes etapas:

- I. Presentación de la solicitud;
- II. Identificación por folio;
- III. Acuse de recibo;
- IV. Requisitos que debe presentar la solicitud;
- V. Suplencia de la solicitud;

- VI. Notificaciones;
- VII. Cómputo de días;
- VIII. Consulta directa, y,
- IX. Procedimiento interno.

Se dará respuesta a las solicitudes de información en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de los veinte días siguientes a su presentación y sólo se podrá ampliar el plazo de respuesta por diez días más

Esto, de acuerdo con el del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Seybaplaya, documento disponible en:

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Reglamento-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica-del-Municipio-de-Seybaplaya-Campeche.pdf>

15 Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

De acuerdo con la guía publicada que puede ser consultada en el siguiente enlace <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/914363/GuiaPSFAISMUN2024.pdf> para la promoción y seguimiento de la participación social del FAISMUN 2024, los comités de participación social en el Municipio de Seybaplaya son un órgano de participación y representación ciudadana.

De conformidad a lo señalado en la guía no se conformaron comités de participación social (CPS), con las obras que iniciaron entre el 1 de marzo y el 2 de junio del 2024, posterior a estas fechas, Sin embargo, posterior a esa fecha se integraron 8 comités de los cuales 5 se integraron equitativamente, dos integrados en su mayoría por mujeres y uno integrado en su mayoría por hombres

Los comités deberán fueron conformados por personas beneficiarias de la localidad o zona ZAP donde se realizó la obra y que no estaban desempeñando un cargo público. La conformación de los comités se hizo antes del inicio de la obra por parte

del Municipio a través de la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, con el fin de que las personas integrantes cuenten con toda la información para cumplir con sus responsabilidades y su participación sea efectiva. Y esta disponible en: (Checar y poner enlace)

Los comités se conformaron por cinco personas, que fueron designadas de manera democrática conforme la siguiente distribución y cargos: presidente, secretario y tres vocales. Estos realizaron el seguimiento mediante los Anexos de participación social vigentes, en el ejercicio fiscal 2024 y fueron reportados por el Municipio en el Módulo de participación social en la MIDS.

La integración de los comités de participación social abona a la cultura de gestión por procesos, al tener participación en el ejercicio público de los recursos del fondo siendo una forma concreta que podría agregar gran valor a la orientación de la gestión y operación del FAISMUN. De alguna forma, los comités de participación social realizan funciones de contraloría social para la gestión de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN

La participación del beneficiario, individual o en su carácter de miembro de un comité, se presenta, de una manera u otra, en todas las etapas del proceso, desde las peticiones ciudadanas hasta la entrega de las obras e incluso el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y fiscalización.

De manera general el municipio de Seybaplaya cumple con las etapas de registro y seguimiento de los comités en la MIDS, de acuerdo con la norma y tiempos establecidos;

Sin embargo, se sugiere establecer mecanismos para capacitar e informar a quienes participan en los comités, sobre las actividades específicas a fin de aprovechar al máximo sus funciones de seguimiento

V.- Orientación y medición de resultados

16 ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FAISMUN?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El municipio documento resultados a través de los avances físicos-financieros trimestrales durante el ejercicio fiscal 2024, a nivel de la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal, en términos de los formatos reglamentarios emitidos del SRFT los cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace de la página web del gobierno municipal:
<https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>

Respecto a las evaluaciones, el FAISMUN ha tenido las siguientes:

1. Evaluación de consistencia y resultados del FIS MDF 2021
2. Evaluación de procesos del FIS MDF 2023

Estas evaluaciones están encaminadas a establecer áreas de mejora a través de recomendaciones con respecto al diseño, gestión y operación del Fondo. Disponible en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/pae/>, sin embargo, en cuanto a la evaluación del ejercicio fiscal 2023, no se encuentra publicada, ya que solo se visualiza la caratula de la evaluación.

De igual forma se encuentran los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social a nivel municipal, elaborados por la Secretaría del Bienestar, los cuales son un instrumento que el municipio utiliza para demostrar las obras realizadas con recursos del Fondo. El informe se encuentra disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/972883/04012_Seybaplaya_2025.pdf

17 ¿Cuáles son los resultados del FISMDF en el municipio o demarcación territorial en ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Considerando que a nivel federal para evaluar los resultados del FAISMUN, se tiene contemplado una Matriz de Indicadores a nivel Fin cuyo objetivo es:

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”.

Y que sus dos indicadores estratégicos para medir el logro del objetivo de nivel Fin son:

Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en localidades con alto y muy alto rezago social y Porcentaje de la población en pobreza extrema

También se contempla un objetivo de nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados federal del FAISMUN el cual es: La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reduzcan los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

A continuación, se determinan resultados de tres indicadores de componentes vinculados a la inversión en el ejercicio fiscal 2024.

Inversión Programada				
Componente	Indicador	Inversión por tipo de proyecto	Inversión Total Programada	Porcentaje de inversión destinada
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos del FAISMUN	11,446,271	20,048,423	57.81
Proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos del FAISMUN	6,683,576		32.50
Proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del FAISMUN	1,918,576		9.69
Monto total destinado		\$20,048,423	\$20,048,423	100

Con base a ellos se puede observar que el Municipio de Seybaplaya invirtió \$11,446,271, que representan el 57.81 % del total del recurso recibido en obras relacionadas con urbanización e infraestructura social.

En cuanto al indicador Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos del FAISMUN, se erogaron recursos por \$ 6,683,576, que representan el 32.50% de los recursos recibidos, en obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, y electrificación.

Continuando con el indicador de porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos del FAISMUN, se ejercieron \$1,918,576, que representan el 9.69% del total del recurso aplicado, destinado a obras de mejoramiento de vivienda.

Es importante señalar que no se ejercieron recursos en gastos indirectos y en proyectos de PRODIM.

En el mismo sentido se presentan tres indicadores de componentes vinculados a los proyectos realizados en el ejercicio fiscal 2024

Proyectos Programados				
Componente	Indicador	Proyectos programados	Total de proyectos programados	Porcentaje de proyectos destinados
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	8	18	44.44
Proyectos de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje proyectos de servicios básicos respecto al total proyectos financiados con recursos del FAISMUN	7		38.89
Proyectos de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN	3		16.67
Monto total destinado		18	18	100

Analizando Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN, se puede observar que se realizaron 8 obras relacionadas con urbanización e infraestructura social, que representan un 44.44% del total proyectado.

En cuanto al indicador de porcentaje proyectos de servicios básicos respecto al total proyectos financiados con recursos del FAISMUN, se constató que se ejecutaron 7 obras relacionadas a proyectos de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, y electrificación, que representan un 38.89% del total de los proyectos realizados con recursos del FAISMUN.

Con respecto al indicador de porcentaje de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN, se observo que se ejecutaron 3 obras relativas al mejoramiento de vivienda que representan un 16.67% del total de obras proyectadas.

Como se mencionó anteriormente no se realizaron acciones, relacionadas a gastos indirectos y a PRODIM.

18 ¿Cuáles son los resultados del FIS MDF en el municipio o demarcación territorial en ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El municipio reporta tres indicadores de gestión de la MIR federal en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Nivel Mir 2024	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	2024		
			Meta Modificada	Realizado en el periodo	% Avance
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	55.5555	55.5555	100
Actividad	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	44.4444	44.4444	100
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	-	-	-

Actividad	Nombre del indicador	2024		
		Numero de proyectos	Monto de inversion	Porcentaje de Inversion
Registro en la matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)	Proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	10	9,629,245	46.24
	Proyectos complementarios registrados en la MIDS	7	10,779,178	53.76
	Otros proyectos registrados en la MIDS	0	0	0
		18	20,048,423	100

El indicador Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAISMUN (proyectos de infraestructura social básica, así como acciones sociales básicas que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual) respecto del total de proyectos que fueron registrados en la MIDS para su ejecución durante el 2024. El resultado fue 55.56 % que representa un aumento con respecto al año 2023 que fue de 52.17%, sin embargo, a pesar de que el porcentaje en cuanto al número de proyectos refleja un incremento, con respecto al monto invertido se presenta una reducción del 20.19% ya que en el ejercicio 2023, se invirtieron \$11,614,639, en proyectos de contribución directa y para el ejercicio 2024 la inversión fue por \$ 9,269,244.78

El indicador Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAISMUN (proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales. educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. El resultado en el año 2024 fue 44.44 %, que presenta una disminución en relación con el año 2023 que fue de 47.83%, sin embargo, a pesar de que el porcentaje en cuanto al número de proyectos refleja una disminución, con respecto al monto invertido se presenta un aumento del 22.46% ya que en el ejercicio 2023, se invirtieron \$8,802,136.70, en proyectos de contribución complementaria y para el ejercicio 2024 la inversión fue por \$ 10,779,177.79

De acuerdo con los resultados obtenidos, se considera que el municipio a aumentado su inversión en proyectos complementarios.

19 Análisis del diseño de la MIR del FIS MDF

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal, el FISM-DF cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario "I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"

Donde los objetivos son:

- **Fin:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
- **Propósito:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
- **Componentes:** Proyectos financiados de infraestructura social, proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda, proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.

Dentro de la contribución vertical de los instrumentos de planeación para el desarrollo, está identificado que en el eje de "Política social" del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se precisa la atención a los sectores más vulnerables de la población, apoyado con los principios rectores de la "Economía del Bienestar" y "Por el bien de todos, primero los pobres".

Por su parte, dentro del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 fueron fijadas perspectivas para propiciar modos de vida más justos y posibilidades de un desarrollo integral a todas las personas, con respeto a los derechos humanos y énfasis en la atención a grupos que por sus condiciones se consideran prioritarios, su inclusión y empoderamiento en el entorno social, como en el caso de las personas adultas mayores, las niñas, niños y adolescentes, las y los jóvenes, personas con discapacidad, indígenas, poblaciones callejeras, migrantes y los integrantes de la

comunidad LGBTTTIQ+ en este sentido, Se definieron cinco misiones, transversales e interrelacionadas entre sí, entre las que se encuentran "Inclusión, Bienestar y Justicia Social" y " Desarrollo Económico con visión a futuro" que se pueden vincular con el FAISMUN, dado que buscan generar condiciones suficientes para el progreso, oportunidades y apoyos para mantener el desarrollo económico y social, con equidad y sostenibilidad en las familias.

Por último, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 presenta una estrategia transversal con enfoque hacia los derechos humanos, donde se utilizaron recursos del FAISMUN a fin de contribuir en los ejes "Servicios Públicos dignos y Desarrollo Urbano Sostenible" e "inclusión y Bienestar Social", que buscan el desarrollo social y humano con la premisa del respeto de los derechos sociales para toda la población, con énfasis a la población vulnerable.

Sin embargo, el PMD no cuenta con una MIR vinculada al FAISMUN para el seguimiento y monitoreo de los objetivos, estrategia y líneas de acción, donde los objetivos vinculados estén identificados a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades

Según el CONEVAL, el FAISMUN es de los Fondos que se encuentran clasificados en moderado, dado que tienen indicadores definidos en su MIR que no cuentan con línea base y/o meta y no cumplen con el criterio de claridad, por lo que no se considera para el análisis del CMAC, dado que no reportan las metas planeadas y alcanzadas de los indicadores a nivel Propósito y/o Componentes por entidad, lo que representa un área de oportunidad para estos Fondos.

Sin embargo, es importante señalar que los indicadores del FAISMUN son claros al ser precisos, con método de cálculo claros e inequívocos y sus nombres identifican lo que miden. Son económicos al ser las entidades federativas, municipios y la Ciudad de México las que registran la información requerida. Son monitoreables al poder verificarse independientemente si Bienestar proporciona la información. Son relevantes pues dimensionan el logro del objetivo del nivel que les corresponde. También son adecuados al dar una base suficiente para evaluar el desempeño. Las fichas técnicas cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas. Las metas de los indicadores cuentan con

unidad de medida, se orientan a impulsar el desempeño y son factibles de lograr en el tiempo y con los recursos humanos y financieros de que dispone el Fondo. Los indicadores disponen de medios de verificación institucionales, ya sean encuestas, censos, o información de sistemas oficiales de operación del FISM (MIDS, SFU).

20 En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FISMDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

En la página oficial del Municipio se identifican 2 evaluaciones aplicadas al FAISMUN, una de consistencia y resultados elaborada en 2021 y una de procesos elaborada en 2023.

La evaluación de consistencia y resultados del 2021 presenta los siguientes resultados:

DISEÑO DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con una justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, sin embargo, no se tiene evidencia de documentos que permitan identificar su consistencia.
- En cuanto a su alineación se identificaron elementos comunes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) con el Programa Estatal de Desarrollo, Plan Nacional de Desarrollo y Plan Municipal de Seybaplaya.
- No se tiene evidencia de la existencia de Fichas Técnicas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

- Se hace necesario trabajar en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal para poder tener información específica del Municipio de Seybaplaya en lugar de utilizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Nacional. No se tiene evidencia de las metas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), por lo que no es posible desarrollar el análisis correspondiente a este apartado.
- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) presenta complementariedades con programas estatales, es decir, que comparten objetivos y se complementan. Si bien se tienen identificados los Fondos y Programas existentes es necesario llevar a cabo una investigación más exhaustiva que nos permita acceder a una mayor cantidad de recursos para aplicar en obras y acciones en beneficio de la población del municipio de Seybaplaya

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL FONDO

- Se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un Plan Estratégico, ni con un Plan de Trabajo donde se encuentren establecidas las metas.
- Existe evidencia de los informes de evaluaciones externas, sin embargo, no se presentaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y mucho menos un porcentaje de avance de las mismas.
- Existe evidencia de que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) recolecta información para monitorear su desempeño y dicha información se encuentra actualizada y es oportuna, confiable y esta sistematizada.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL FONDO

- Existen mecanismos para identificar la Población Objetivo a través la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) para identificar a la Población Objetivo.

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un documento identificado como “Estrategia de Cobertura”.

OPERACIÓN DEL FONDO

- Es necesario establecer el Presupuesto con base en Resultados (PbR) ya que esta metodología permite vincular los procesos de toma de decisiones y de asignación de recursos públicos, al logro de resultados, con base en el desempeño observado y esperado del ejercicio de los recursos presupuestarios, en apego a los objetivos del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así mismo, se identificó mecanismos de participación ciudadana.
- Respecto al apartado de Presupuesto y Rendición de Cuentas el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con información sobre sus gastos.
- Respecto de las fuentes de financiamiento, se identificaron las fuentes de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) a través de las Aportaciones Federales del Ramo 33 del Ejercicio 2021.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) donde se integran toda la información relativa a los proyectos Obras y Acciones del Gobierno Municipal de Seybaplaya.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL FONDO

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) no cuenta con un instrumento de medición de la satisfacción de los beneficiarios de las Obras y Acciones realizadas.

RESULTADOS DEL FONDO

- No se identificó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) cuente con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.
- Es necesario realizar una Evaluación de Impacto para conocer los efectos que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) tiene sobre la Población Beneficiaria y nos permite conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a la intervención del Programa. El principal reto de una Evaluación de Impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.
- En la evaluación de procesos efectuada al ejercicio 2023, en la pagina oficial del Municipio, solo aparece publicada la Portada y no se pudo ubicar la evaluación en forma física, por lo que no se pudo tener conocimiento de los resultados de esta.
- No se identificó, que el municipio haya implementado estrategias a fin de atender los aspectos susceptibles de mejora, presentados en los resultados de la evaluación realizada al ejercicio fiscal 2021.

VI Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN

Del análisis de la información del FISM, se encontraron fortalezas y oportunidades del Fondo en el municipio de Seybaplaya, así como debilidades, que generaron las recomendaciones correspondientes, como se ve a continuación.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

- ❖ Se realiza una consulta en las comunidades del Municipio para determinar un diagnóstico de las obras que podrían realizarse con recursos del FAISMUN, el cual se actualiza anualmente y permite identificar la ubicación territorial de estas, así como su cuantificación.

- ❖ La Entidad Federativa documenta y publica anualmente la distribución de los recursos del FAISMUN a sus municipios, incluyendo al Municipio de Seybaplaya.
- ❖ Se documenta el destino de los recursos del FAISMUN con la desagregación solicitada en la normatividad.
- ❖ Hay consistencia entre el diagnóstico de necesidades del financiamiento de las obras y acciones, la aprobación del COPLADEMUN y el Cabildo del Municipio, con el destino de las aportaciones del FAISMUN.

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ Los procesos en la gestión y operación del Fondo están identificados en su reglamento interior y permiten la adecuada delimitación de funciones y actividades entre las áreas encargadas.
- ❖ Se documentan las etapas de la planeación de los proyectos del FAISMUN que incluyen el diagnóstico de causas y necesidades, en colaboración de las comunidades para la priorización de los proyectos.
- ❖ Se cuenta con procedimientos documentados para verificar las transferencias de recursos, llegan de conformidad con el calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución respectivo. Por tanto, permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, están estandarizados, la información de las transferencias está sistematizada y actualizada
- ❖ Se cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FAISMUN, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, están sistematizados y son actualizados

- ❖ Los servidores públicos que intervienen en el manejo de los recursos de FAISMUN, así como de las plataformas para la rendición de cuentas, recibieron capacitación en el ejercicio fiscal 2024.

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ Se cuenta con información de la gestión de los proyectos de obra y avance financiero, destino del gasto, ejercicio del gasto, así como las metas y resultados de los indicadores vinculados al FAISMUN. La cual es homogénea y congruente con los montos ministrados.
- ❖ El municipio cumple con las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas aplicables al FAISMUN.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- ❖ El municipio documento resultados a través de los avances físicos-financieros trimestrales durante el ejercicio fiscal 2024, a nivel de la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal, en términos de los formatos reglamentarios emitidos del SRFT

DEBILIDADES Y AMENAZAS

CONTRIBUCION Y DESTINO

- ❖ A pesar de que se hace un levantamiento en las comunidades para elaborar el PAIP, este proceso no se encuentra documentado y publicado en su Gaceta Municipal.
- ❖ No se realizan obras con fuentes de financiamiento diferentes al FAISMUN, con la finalidad de ampliar o reforzar los alcances y/o incidencia en la población objetivo

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ No hay un manual de procedimientos, para la gestión y operación de los recursos del FAISMUN, a pesar de que si existen actividades contempladas sobre el manejo de recursos para obra publica en su reglamento interior.
- ❖ Los indicadores que presenta el municipio en su PMD 2024-2027, no tienen desarrollados procedimientos para el proceso de planeación, ejecución y la obtención de los datos que se señalan en el PMD como medios de verificación, así como la metodología para que estos se alineen con los Indicadores del FAISMUN,

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- ❖ El municipio no ha desarrollado indicadores que se complementen con los establecidos por el FAISMUN, que permitan medir si hubo incidencia en la población beneficiadas con las obras realizadas.
- ❖ Derivado de la restricción por veda electoral, no se formaron comités de participación social, en la mayoría de las obras ejecutadas en el ejercicio evaluado.

RECOMENDACIONES

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ Desarrollar Manuales de procedimientos, que permitan estandarizar los procesos de participación social en la integración de los PAIP, a fin de dar mayor transparencia en la forma en que se asignan los recursos del FAISMUN.
- ❖ Desarrollar manuales de procedimientos para la gestión y ejecución del FAISMUN a partir de las funciones establecidas en su reglamento interior.

- ❖ Evaluar los beneficios de la concurrencia de fondos con el FAISMUN, a fin de ejecutar obras de mayor impacto para la población.
- ❖ Sistematizar la información histórica del Programa Anual de Inversión Pública para disponer de una base de datos que permita generar reportes históricos para facilitar la consulta y el análisis para la planeación.

VII. CONCLUSIONES

La finalidad de la presente evaluación, al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del municipio de Seybaplaya, Campeche, tuvo como objetivo evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024, a fin de emitir recomendaciones que coadyuven a la mejorara de la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

La planeación y ejecución del FAISMUN en términos generales es buena, ya que se pudo corroborar que se realiza de acuerdo con la normativa aplicable. Los objetivos son coherentes entre sí, y están alineados con los planes de desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal. Sin embargo, a nivel del municipio no se cuenta con un diagnóstico de necesidades que establece las causas y efectos del problema o necesidad, solamente se contempla en el PMD su cuantificación, se identifica la ubicación territorial, se define un plazo para su revisión y actualización y se integra en un solo documento

Existen mecanismos e instrumentos para la distribución de los recursos a los municipios, incluido el Municipio de Seybaplaya, los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable. Con la particularidad de que, al ser un municipio creado a partir de 01 de enero de 2021, no se cuenta con información de pobreza extrema, ni se disponen de estimaciones de indicadores de pobreza, pues el Coneval realizó sus estimaciones de pobreza municipal en 2015 y en 2020 con información del Censo 2020 y de la Encuesta Intercensal 2015, respectivamente, y en ambos instrumentos no aparece información de pobreza del Municipio, se utilizó una metodología que permitió distribuir los recursos FAISMUN 2024, asignándole conforme un criterio de

proporcionalidad poblacional y utilizando la información más reciente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), asumiendo que la pobreza extrema se distribuye homogéneamente en los municipios origen.

La operación del fondo se realiza en cumplimiento de la normatividad establecida por el fondo cumpliendo con su fin y propósito. Los resultados y el ejercicio de los recursos en el municipio de Seybaplaya quedan documentados en la plataforma donde se capturan las MIDS como se establece en las reglas de operación. Asimismo, el Fondo cuenta con mecanismos para verificar la transferencia de recursos de acuerdo con el calendario correspondiente a través de los informes trimestrales que el municipio rinde de forma trimestral, los cuales están estandarizados, sistematizados y actualizados. El Fondo cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de sus recursos no solo a través del SRFT o las cédulas de verificación y seguimiento de obras, sino a través de su Sistema contable, denominado, Sistema automatizado de administración y contabilidad Gubernamental.Net, (SAACG.NET) que permite el seguimiento al ejercicio de recursos en cada uno de los momentos contables del Ingreso y del Gasto.

La documentación proporcionada como el diagnóstico por los operadores del Fondo es consistente con el destino de los recursos al contemplar las obras proyectadas en Programa Anual de Inversión Pública.

Por último, el FAISMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y procedimientos específicos a nivel municipal para el acceso a la información pública del mismo.

Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Contribución y destino	4 ¹	El diagnóstico de causas y necesidades que el FAIS atiende se realiza con base en el Informe sobre la situación anual de pobreza y rezagos social, sin embargo, para el ejercicio 2024, no se tienen estos datos con respecto al municipio sin embargo los proyectos se consideraron en colaboración de las comunidades; se determinó el Programa Anual de Inversión Pública. Principalmente en comunidades de mayor rezago social en el municipio.

Gestión y operación	4 ¹	Se dispone de mecanismos documentados para la planeación de los proyectos, el seguimiento de las ministraciones y del ejercicio de las aportaciones del FAISMUN, las funciones y actividades entre las áreas encargadas están contempladas en su reglamento interior
Generación de información y rendición de cuentas	4 ¹	Adicional a las plataformas nacionales el municipio cuenta con un Sistema contable, (SAACG.NET) que le permite registrar y controlar la información financiera del FAISMUN y, generar información para la rendición de cuentas y para cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. Que les impone la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados	4 ¹	El municipio documenta los resultados del FAISMUN mediante indicadores en la MIR federal
Valoración Final	7 ²	En aspectos que no tienen valoración cualitativa el municipio presenta áreas de oportunidad, los cuales se le relacionan en las recomendaciones.

Nivel= Nivel promedio por tema,
1: valoración en escala de 0 a 4,
2: valoración en escala de 1 a 10.

ANEXOS

ANEXO 1 Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1 Presupuesto FISMDF en 2024

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia Presupuestal (Ejercido/Modificado)
FISM Seybaplaya	\$20,052,647	\$20,052,647	\$20,048,423	99.97%

Tabla 2. Presupuesto del FISMDF en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua Potable	3,030,864.00	15.12
Alcantarillado, drenaje y Letrinas	2,108,350.00	10.52
Electrificación	1,544,362.00	7.7
Infraestructura básica del sector educativo	0.00	0
Infraestructura básica del sector salud	667,093.00	3.33
Mejoramiento de vivienda	1,918,576.00	9.57
Urbanización	10,779,178.00	53.76
Gastos indirectos	0.00	0
Totales	20,048,423.00	100

Tabla 3. Presupuesto del FISMDF 2024 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	9,269,245	46.24
Obras complementarias	10,779,178	53.76
PRODIM	0	0

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FISMDF en 2024

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	n/d	n/d	n/d
Alto rezago social	n/d	n/d	n/d
Muy alto rezago social	n/d	n/d	n/d
ZAP rural	n/d	n/d	n/d
ZAP urbana	n/d	n/d	n/d

ANEXO 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024

Incidencia	FISMDF	Monto por fuente de financiamiento								Total de presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Insertar columnas por fuente de financiamiento federal	Subtotal federal	Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal	Subtotal estatal	Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal	Subtotal estatal	Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos	Subtotal otros recursos		
Obras directas	9,269,245	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras complementarias	10,779,178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODIM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024

Rubro	Fuente de financiamiento										Total, ejercido	
	FISMDF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Agua Potable	3,030,864	15.12	0	0	0	0	0	0	0	0	3,030,864	15.12
Alcantarillado drenaje y Letrinas	2,108,350	10.52	0	0	0	0	0	0	0	0	2,108,350	10.52
Electrificación	1,544,362	7.7	0	0	0	0	0	0	0	0	1,544,362	7.7
Infraestructura básica del sector educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Infraestructura básica del sector salud	667,093	3.33	0	0	0	0	0	0	0	0	667,093	3.33
Mejoramiento de vivienda	1,918,576	9.57	0	0	0	0	0	0	0	0	1,918,576	9.57
Total de obras directas	9,269,245	46.24	0	0	0	0	0	0	0	0	9,269,245	46.24

Rubro	Fuente de financiamiento										Total, ejercido	
	FISDMF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Infraestructura básica del sector educativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Urbanización	10,779,178	53.76	0	0	0	0	0	0	0	0	10,779,178	53.76
Total de obras complementarias	10,779,178	53.76	0	0	0	0	0	0	0	0	10,779,178	53.76
Gastos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODIM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	20,048,423	100	0	0	0	0	0	0	0	0	20,048,423	100

ANEXO 3.- Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio de Seybaplaya



Tabla 7.- Tabla general de procesos

No. Proceso	Nombre	Actividad	Áreas Responsables
1	Diagnostico	Captación de la demanda a fin de integrar las propuestas de los proyectos que formaran parte del Programa anual de inversión pública.	Dirección de Planeación para el Bienestar,
2	Planeación	Gestión, asignación y distribución de los recursos que se les asignara a los proyectos	Dirección de Planeación para el Bienestar,
3	Programación y presupuesto	Integración del programa de inversión, delimitación programática y	Dirección de Planeación para el Bienestar,

		presupuesto asignado para cada obra y/o acción	
4	Participación	Se promueve la participación ciudadana para la integración de los comités, que coadyuvara a la vigilancia de los proyectos.	Dirección de Planeación para el Bienestar,
5	Ejecución	Se lleva a cabo la realización de los proyectos contemplados en el PAIP.	Dirección de servicios públicos y obras publicas
6	Seguimiento y evaluación	Se realiza el monitoreo física y presupuestalmente de los avances de ejecución de los proyectos.	Órgano interno de control
7	Rendición de cuentas	Se determinan los resultados y se expiden los documentos de los avances físicos y financieros, de conformidad con la normativa aplicable	Dirección de Planeación para el Bienestar,

ANEXO 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF 2024

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medida	Unidad de medida	Meta programada 2024	Avance en 2024	Avance con respecto a la meta 2024	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
Indicadores MIR Federal											
Actividades	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	50	55.5555	111.11	60,86957	52,17391	85,71	SRFT	Se modifican por cambio de administración municipal
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	50	44.4444	112.50	39,13043	47,82609	122,22	SRFT	Se cambian metas por cambio de administración municipal
Actividades	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	0	0	100	0	0	100	SRFT	Se modifican por cambio de administración municipal

ANEXO 5 Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

Tabla 9 Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF

	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
1	CONTRIBUCION Y DESTINO	Se dispone del diagnóstico de las necesidades que el FAISMUN atiende, el cual se actualiza y permite identificar la ubicación territorial de las necesidades y su cuantificación.	No se presenta de forma clara la identificación del problema, las causas y los efectos a atender que se plantean en el PMD	Emplear la Matriz del Marco Lógico, para la detección y posterior establecimiento de las causas y efectos de las necesidades que se pretenden atender con recursos del FAISMUN	Dirección de planeación para el bienestar
2		La Entidad Federativa documenta y publica anualmente la distribución del FAISMUN a sus municipios		Publicar los acuerdos de distribución en la página web del municipio	Dirección de planeación para el bienestar y unidad de transparencia del Municipio.
3		Se documenta el destino de los recursos del FAISMUN con la desagregación necesaria.			Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
4		Hay consistencia entre el diagnóstico de necesidades del financiamiento de las obras y acciones, con el destino de las aportaciones del FAISMUN			Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
5		No se identificó concurrencia de los recursos del FISM con otras fuentes de financiamiento en los proyectos del año 2024.		Evaluar las opciones de concurrir otros recursos con FAISMUN, así como su costo-beneficio a fin de realizar Obras de mayor incidencia en el Municipio	Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
6	GESTION Y OPERACION	Los procesos en la gestión y operación del Fondo están identificados y permiten la adecuada delimitación de funciones y	Las funciones están señaladas en el reglamento de la administración Pública del Municipio, sin embargo, dentro de su	Elaborar un manual del procedimiento del FAISMUN	Dirección de planeación para el bienestar

R.F.C. AAP120605NS9

Calle 103 Núm. 13 Colonia Santa Lucía CP 24020

Tels. 9818193217-9811572301-9811029470 correo electrónico: jmorales1809@hotmail.com

San Francisco de Campeche, Campeche



	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
		actividades entre las áreas encargadas	normativa no se encontraron los procesos a seguir para cumplir con dichas funciones.		
7		Se documentan las etapas de la planeación de los proyectos del FAISMUN que incluyen el diagnóstico de causas y necesidades, en colaboración de las comunidades para la priorización de los proyectos.		Elaborar, autorizar y publicar en su gaceta, manuales que permitan estandarizar los procesos de planeación de los proyectos que se realicen con recursos del FAISMUN	Dirección de planeación para el bienestar
8		Las personas responsables de la administración y ejecución del FAISMUN conocen el proceso para la ministración de los recursos.			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control
9		Las personas responsables de la administración y ejecución del FAISMUN conocen el proceso para la ejecución de los recursos.			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
10		Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISM recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAISMUN y su componente FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado		Publicar en la pagina del municipio evidencia de las capacitaciones recibidas en materia del FAISMUN	Dirección de planeación para el bienestar Unidad de Transparencia
11		Se tiene la oportunidad alinear los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad planteados en sus programas presupuestarios de bienestar y servicios públicos planteados en su PMD a los del FAISMUN		Obtención de los datos para medir los indicadores de sus PP	Dirección de planeación para el bienestar

	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
12	GENERACION DE INFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS	Se dispone de base de datos actualizada con la información de la gestión y operación del FAISMUN			Dirección de planeación para el bienestar
13		La información sobre el ejercicio y destino del FAISMUN reportada para su monitoreo es homogénea y congruente con los montos ministrados			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
14		El municipio cumple con las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas aplicables al FAISMUN.			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
15		Los comités de participación social intervienen en la planeación de los proyectos del FAISMUN, avances,		Publicar los Lineamientos de operación del FAIS, en la pagina de transparencia del Municipio, Establecer mecanismos para informar y capacitar a los comités	Dirección de planeación para el bienestar Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
16		Se dispone de indicadores de los resultados del FAISMUN que se usan para la rendición de cuentas			Dirección de planeación para el bienestar
18	ORIENTACION Y DE MEDICION RESULTADOS	Se alcanzaron los resultados de los indicadores de gestión de manera destacada			Dirección de planeación para el bienestar Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
19		La MIR del FAISMUN cumple con la lógica vertical y lógica horizontal.			Dirección de planeación para el bienestar

Listado de fuentes de información

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Seybaplaya
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario oficial de la Federación 15 de diciembre 2023.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), del Ejercicio Fiscal 2024, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche. Publicado en el Periódico Oficial del Estado del 31 de enero del 2024
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2024
- Convenios para acordar la metodología, fuentes de información, mecanismo de distribución y acciones para la operación del fondo en los municipios y Demarcaciones Territoriales y sus anexos metodológicos.
- Cuenta Publica ejercicio fiscal 2024
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos ejercicio fiscal 2024

- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FISMDF.
- Programa de capacitación de la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Reportes de la Matriz de inversión para el Desarrollo Social.
- Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Seybaplaya correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Ficha Técnica de Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM)
Nombre o denominación del fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2024
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales A nivel federal	Secretaria de Bienestar
Unidad responsable de la coordinación del fondo de Aportaciones Federales en el Municipio	Dirección de planeación para el bienestar
Titular de la Unidad responsable de la coordinación del fondo de aportaciones federales	Lorenzo Alberto Can Sánchez
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en la que fue considerada la evaluación	2024
Instancia Coordinadora de la Evaluación	Dirección de planeación para el bienestar
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica de Desempeño

Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Auditoria Aplicada S.C.
Nombre del Coordinador externo de la Evaluación	CP. Julio Cesar Morales Cu
Nombre de los Principales Colaboradores Externos de la Evaluación	CP. Víctor Hugo Villarino Pérez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento de la Evaluación	Dirección de planeación para el bienestar
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento de la Evaluación	Lorenzo Alberto Can Sánchez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	Lorenzo Alberto Can Sánchez Luis Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación IVA incluido	70,000.00
Fuente de Financiamiento Ingresos	Recursos Federales Participación Ramo 28

GLOSARIO

Bienestar	Secretaría de Bienestar
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISMDF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
PAE	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas que se pueden llevar a cabo con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, identificando la incidencia de estos en los indicadores de carencias sociales que define el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.
Guía del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)	Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Indicador estratégico	Un indicador es estratégico cuando: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque; e impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
Indicador de gestión	Un indicador es de gestión cuando: miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados; incluye los indicadores de

	Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.
Meta	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP (SRFT)	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Matriz de Indicadores para Resultados	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Instrumento digital utilizado por los gobiernos locales para reportar la planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FAIS conforme al proceso y mecanismos establecidos en el Manual de operación MIDS e identificar la incidencia de los proyectos que realicen los gobiernos locales en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



EVALUACION DE DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN-DF)

Ejercicio 2024



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

Tabla de contenido

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024 ...	3
ANTECEDENTES	3
OBJETIVO GENERAL:	4
OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
Descripción específica del servicio	5
Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6
Apartados de evaluación y metodología	6
Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación	7
EVALUACION DE DESEMPEÑO	7
I Características del Fondo	7
II.- Contribución y destino	10
III.- Gestión y operación	15
IV.- Generación de información y rendición de cuentas	22
V.- Orientación y medición de resultados	27
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	34
Índice de independencia financiera	34
Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	35
Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública	35
Porcentaje de recursos destinados al pago obligaciones financieras	35
Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	35
Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	35
Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	35
Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México	38
Índice en el ejercicio de recursos	38

VI Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN	40
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	40
DEBILIDADES Y AMENAZAS	41
RECOMENDACIONES	43
VII. CONCLUSIONES.....	43
ANEXOS	45
ANEXO 1 Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.....	45
Tabla 1 Presupuesto FORTAMUN-DF en 2024	45
Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN-DF en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto	46
Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUN-DF 2024 por incidencia	46
Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN-DF en 2024.....	46
ANEXO 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial	48
Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024	48
Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024	49
Tabla 7.- Tabla general de procesos FORTAMUN-DF (Para Obra pública).....	51
ANEXO 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF	52
Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF 2024.....	52
ANEXO 5 Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF	54
Tabla 9 Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF	54
Listado de fuentes de información	57
GLOSARIO	60

EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2024

ANTECEDENTES

A través del Ramo General 33 la Federación transfiere recursos a las entidades federativas y municipios. Creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en 1997, el Ramo General 33 es uno de los elementos del proceso de descentralización de las funciones y recursos del Ejecutivo federal a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar aspectos relacionados con el bienestar de la población, ya que parte de la premisa de que robustece su capacidad de atender las demandas sociales al facilitar su identificación.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales" a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios". Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

FORTAMUN-DF, es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y los recursos se destinan de conformidad al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de

recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al FORTAMUN-DF, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

Los fondos que integran el Ramo General 33, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos. Tal y como lo establece el artículo 49, fracción V de la LCF.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de Dirección de Planeación para el Bienestar, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, ejercicio fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Descripción específica del servicio

Para cumplir con los objetivos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), el *proveedor* deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FORTAMUN-DF, proporcionada por el Municipio de Seybaplaya a través de sus áreas responsables, así como realizar consultas en fuentes publicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas presenciales con personas servidoras públicas responsables del fondo. Para determinar la cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados se tomará en cuenta la calidad y cantidad de la evidencia documental y de la gestión del fondo en el municipio o demarcación territorial.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de los presentes Términos de Referencia.

Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete a partir de la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN-DF en el municipio o demarcación territorial, a través de la unidad coordinadora Dirección de planeación para el Bienestar] y de la identificada por el proveedor en fuentes públicas oficiales. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de gestionar el fondo, se llevarán a cabo **entrevistas con personas servidoras públicas** relacionadas con el fondo en los diversos órdenes de gobierno u otros actores relevantes.

Apartados de evaluación y metodología

La evaluación se divide en 7 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	A*	B*	Total
I	Características del fondo	-	-	-	-
II	Contribución y destino	1 a 5	2	3	5
III	Gestión y operación	6 a 11	3	3	6
IV	Generación de información y rendición de cuentas	12 a 15	2	2	4
V	Orientación y medición de resultados	16 a 20	5	0	5
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF	-	-	-	-
VII	Conclusiones	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	20

Fuente: elaboración del CONEVAL.

A* Preguntas abiertas

B* Preguntas binarias

EVALUACION DE DESEMPEÑO

I Características del Fondo

El FORTAMUN forma parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", su dependencia coordinadora es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fue creado en 1998, como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, contribuyendo a que los gobiernos locales cumplan con sus obligaciones, "sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Para el ejercicio fiscal 2001, la denominación del fondo fue modificada, así como su alcance, llamándose "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", señalando en el inciso b) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que al "Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios...". Desde entonces el fondo continúa dirigiéndose a los municipios y las demarcaciones territoriales de la, ahora, Ciudad de México.

En la reforma a la LCF publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 21 de diciembre de 2007, se aumentaron los destinos de gasto para el fondo, sumándose en su artículo 37 el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua. Además, se adicionó a la LCF el artículo 51, el cual establece que: "Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo"

De esta manera, en caso de incumplimiento por parte de los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la Comisión Nacional del Agua podrá solicitar al gobierno local la retención y pago del adeudo con cargo al fondo.

Posteriormente, en la reforma a la LCF publicada en el DOF el 9 de diciembre del 2013, se incluyeron los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura, mismos que actualmente siguen vigentes.

En la actualidad, los rubros de gasto del FORTAMUN se establecen en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; en él se indica que los recursos del Fondo se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a:

- El cumplimiento de sus obligaciones financieras.
- El pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua.
- El pago de derechos por descargas de aguas residuales.
- La modernización de los sistemas de recaudación locales.
- El mantenimiento de infraestructura.
- Y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

El FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LCF, tomando para efectos de referencia:

- El 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.
- El Fondo se entera cada mes por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas

de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

- A la Ciudad de México y a sus alcaldías, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los estados y municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

La distribución del FORTAMUN, de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la LCF, la debe realizar el ejecutivo federal en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que emita el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024), en específico en su artículo 3, fracción XVIII, se establece que, para el cálculo de la distribución del FORTAMUN, la SHCP deberá considerar la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el INEGI, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Las entidades federativas, a su vez, distribuirán los recursos que correspondan a sus municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en apego a lo establecido en el artículo 38 de la LCF. De acuerdo a lo señalado en el PEF 2024, en su Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para ese ejercicio fiscal el FORTAMUN contará con un monto de \$116,967,047,652.

El 15 de diciembre de 2023, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 y Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; en él se puede conocer la distribución anual y mensual del FORTAMUN para cada uno de los estados.

El presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024, establece en su artículo 36 los recursos que pretende recaudar por el FORTAMUN-DF, siendo este un importe de 13 millones 930 mil104 pesos

II.- Contribución y destino

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender

Características
Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
Se cuantifican las necesidades
Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.

No se cuenta con un documento en forma de diagnóstico que identifique o determine la problemática central que oriente el destino del gasto y la aplicación del FORTAMUN en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Sin embargo, el Municipio de Seybaplaya plasmo en el artículo 36 de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 27 de diciembre de 2023, la aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos que conforman el ramo 33 se desglosa a continuación lo correspondiente al FORTAMUN.

Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito	
1000 Servicios Personales	\$ 0.00
2000 Materiales y Suministro	\$ 1,338,818.56
3000 Servicios Generales	\$ 8,536,960.62
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otros servicios	\$ 0.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 629,073.80
6000 inversión Publica	\$ 3,425,251.02
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	\$ 0.00
8000 Participaciones y aportaciones	\$ 0.00
9000 Deuda Publica	\$ 0.00
Total	\$13,930,104.00

Fuente: Proyecto de presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

Características
Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Gobierno del Estado de Campeche cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos del FORTAMUN entre sus 13 Municipios, dentro de los cuales se incluye al Municipio de Seybaplaya.

Estos se encuentran integrados en un solo documento, son del conocimiento de las dependencias responsables, están estandarizados y cuenta con plazos definidos para su revisión y actualización.

Dentro de la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 36, se contemplan la formula y los criterios de distribución del FORTAMUN a las entidades federativas. Estos criterios y formulas se reflejan en el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024, en el mismo sentido el Estado de Campeche en observancia al último párrafo del artículo 36 de la LCF, emite el acuerdo del ejecutivo para determinar los montos que corresponden a cada municipio uno de sus 13 municipios, entre los que se incluye al municipio de Seybaplaya, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal 2024 de este fondo, mismo que fue publicado el 30 de enero del 2024, en el cual se documentan los criterios de distribución del FORTAMUN-DF, para el conocimiento y observancia en las dependencias operativas del fondo.

Por tanto, dichos criterios están estandarizados en un documento y siguen una metodología por lo que los plazos de revisión y actualización se encuentran bien establecidos.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Características
Obligaciones financieras
Pago de derechos
Aprovechamiento por concepto de agua
Descargas de aguas residuales
Modernización de los sistemas de recaudación locales
Mantenimiento de infraestructura para seguridad pública
Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya tiene documentados el destino de los recursos del FORTAMUN mediante mecanismos en los que es posible identificar, tipo de proyectos e incidencia, con base en ellos fue posible identificar en que se destinaron recursos, en el mismo sentido en la información proporcionada por el Municipio consistente en registros auxiliares de cuentas, proveniente de su Sistema Contable se pudo constatar que se destinaron recursos al pago de energía eléctrica por alumbrado público, a la adquisición de equipamiento para Seguridad Pública y al pago por concepto de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.

Asimismo, el destino de los recursos fue reportada en los reportes a nivel financiero emitidos trimestralmente a través del SRFT y publicados en su página de transparencia. En el siguiente enlace:

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-4toTrim-2024.pdf>

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: NO

No se identifico la existencia de documento en el cual se identifique un diagnostico de las necesidades que pudieran ser cubiertas con recursos del FORTAMUN-DF, por lo que no se puede valorar la consistencia, de su aplicación.

Se pudo verificar que el hecho de no contar con un diagnóstico que permita identificar, las necesidades a atender ocasiono que el Municipio Modificara los presupuestos durante el ejercicio evaluado, información disponible en:

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1er-TRIM-SRFT-2024-
Todo.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1er-TRIM-SRFT-2024-
Todo.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/2do-Trim-2024-SRFT-
Todo.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/2do-Trim-2024-SRFT-
Todo.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-3erTrim-
SRFT-2024.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-3erTrim-
SRFT-2024.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-
4toTrim-2024.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-
4toTrim-2024.pdf)

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FORTAMUN-DF en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No

En el reporte a nivel financiero incluido en los informes trimestrales de 2024, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos, no se contempla una fuente de financiamiento diferente a los recursos que corresponden al FORTAMUN-DF, que fueran programados y calendarizados, para la ejecución de obras, acciones sociales básicas o inversiones de recursos, para concurrencia con este fondo, el cual fue destinado primordialmente para gastos operativos.

Se reforzó la certeza en la revisión de los auxiliares contables de la cuenta específica del fondo, donde se pudo verificar que solo se recibieron recursos del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por los fondos calendarizados, por lo que no se dio la situación contemplada en el tercer párrafo del artículo 31 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya que señala "En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes".

Con base a lo anterior el Municipio de Seybaplaya no ejecuto obras en concurrencia con otras fuentes de financiamiento.

III.- Gestión y operación

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Dentro de la información proporcionada por el Municipio de Seybaplaya, así como en la revisión de su página oficial, no se pudo identificar documentos normativos tales como: Manuales de procedimientos, mediante los cuales se establezcan, identifiquen y describan los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN-DF y las áreas que intervienen en la planeación, gestión, ejecución y seguimiento con sus respectivas responsabilidades en cada una de las etapas

Sin embargo, existen funciones generales, con referencia a Obra Pública partir del reglamento de la administración pública del Municipio de Seybaplaya, marca las pautas para el establecimiento de los procesos a nivel municipal como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso	Actividades	Área
Planeación	Planear, promocionar, ejecutar, controlar, y evaluar los recursos de los programas destinados a la obra pública municipal que provengan de los ordenes de gobierno federal y estatal,	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
Solicitud	Atender las propuestas de los grupos organizados de la sociedad y participar en los proyectos viables de infraestructura, equipamiento y demás de servicios de tipo social y de salud que redunden en beneficios de la población del Municipio.	Dirección de Planeación para el Bienestar.
Selección	Participar en la elaboración y coordinación de los proyectos de ampliación, rehabilitación, mantenimiento o introducción de agua potable, drenaje sanitario y pluvial, energía eléctrica, alumbrado público, así como de otra naturaleza.	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos. Comités de planeación para el Desarrollo Municipal.
Ejecución	Ejecutar el programa de obra pública municipal, así como las obras asignadas al Municipio por la Federación o el Estado, Elaborar los diseños conceptuales, ingenierías básicas, anteproyectos, estudios de impacto ecológico ambiental, vial, de ingeniería, de detalle, proyecto ejecutivo, presupuestos, licitación y contratos para la construcción de obras públicas. Coadyuvar con las instituciones de bienestar social federales y estatales, con la implementación de programas que tengan por objetivo propiciar un desarrollo social, para beneficio de la población en general del Municipio	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos Dirección de Planeación para el Bienestar.
Entrega	Revisar y entregar la obra pública terminada a la unidad administrativa solicitante. Integrar las actas de entrega-recepción, finiquitos y demás documentación comprobatoria, a efecto de realizar la comprobación de los recursos asignados ante las instancias correspondientes	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
Seguimiento y monitoreo	Supervisar el control de tiempo y costo de las obras, dando seguimiento a los programas de construcción y erogaciones presupuestales establecidas en los contratos de obra respectivos, así como el cumplimiento en la calidad de los materiales y de las normas de construcción. Vigilar que los recursos Federales y Estatales asignados al H. Ayuntamiento se apliquen en los términos estipulados en la Leyes, los reglamentos y los convenios respectivos, Formular y	Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, Órgano interno de control

	ejecutar el programa anual de auditorías y visitas de inspección, con el objeto de verificar el grado de avance físico y financiero de las obras y acciones contempladas en el programa de inversión.	
--	---	--

Sin embargo, a pesar estas funciones dentro del reglamento de la administración pública del Municipio de Seybaplaya, no se pueden considerar como normativa de los procesos a seguir para la planeación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN-DF.

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN-DF y tienen las siguientes características:

Características
Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: No

El Municipio de Seybaplaya no cuenta con mecanismos documentados para la planeación de proyectos financiados con recursos del FORTAMUN, la ejecución de los recursos se establece en base a la necesidad de fortalecimiento y saneamiento financiero y en observancia a lo señalado en el artículo 37 de la LCF.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente el Municipio de Seybaplaya plasmo en el artículo 36 de su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 27 de diciembre de 2023, la aplicación, destino y distribución correspondiente al FORTAMUN.

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Características
Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
Están actualizados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya FORTAMUN-DF cuenta con procedimientos documentados para verificar las transferencias de recursos de acuerdo con el calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución respectivo. Por tanto, permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, están estandarizados, la información de las transferencias está sistematizada y actualizada.

El municipio observa la norma para establecer la estructura de la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan los recursos federales transferidos, que incluye al FORTAMUN-DF . En dicho documento es posible identificar la cuenta bancaria a la que se transfieren los recursos del Fondo (página 179), disponible en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/Gaceta-Febrero-2025-Tomo-II.pdf> como se presenta a continuación:

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
RECURSOS FEDERALES		
SE TIENEN RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS		
FOPET 2023	BBVA Bancomer	119599487
Fondo para la vigilancia ZOFEMAT	BBVA Bancomer	120864935
ZOFEMAT 2024	BBVA Bancomer	121706063
FORTAMUN 2024	BBVA Bancomer	121706160
FAISMUN 2024	BBVA Bancomer	121706187
FOPET 2024	BBVA Bancomer	121706055
FISE 2024	BBVA Bancomer	123286509
RECURSOS ESTATALES		
Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias 2024	BBVA Bancomer	121706144
INVERSIONES		
NO SE TIENEN INVERSIONES		

Por lo que están estandarizados y son utilizados por los responsables de la gestión del FORTAMUN-DF. La información para la verificación de transferencias está sistematizada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental.Net (SAACG.NET) y en el SRFT. Este último cuenta con un apartado para verificar la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF que se reportan como recaudados por los Municipios.

Los mecanismos están actualizados porque el SAACG.NET y el SRFT emiten reportes contables y presupuestales del Fondo de manera constante y a nivel de partida genérica, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC, lo cual también sirve de base para verificar que los recursos del FORTAMUN fueron recaudados.

El municipio proporcionó información donde es posible verificar las ministraciones mensuales del Fondo, y se encuentran en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/Estado-Analitico-de-Ingresos-Detallados.pdf>, sin embargo se pudo observar que el importe presentado como recaudado en este informe no corresponde a lo que publico y radico el Estado.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Características
Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
Están actualizados.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de Seybaplaya cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN-DF, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, están sistematizados y son actualizados.

El SRFT cuenta con un módulo de seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF que contempla información de gasto corriente y gasto de inversión, ministración de recursos y analítico de avance, por lo que es posible identificar que los recursos se ejercen de conformidad a la normatividad.

Otro de los mecanismos de seguimiento de recursos del FORTAMUN-DF es el SAACG.NET del municipio en el cual se captura la información financiera y presupuestal del mismo, mediante la cual es posible verificar su seguimiento y a través de la emisión de los informes trimestrales, los cuales se encuentran publicados en su página web disponibles en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/informacion-financiera/>.

Los mecanismos están estandarizados porque utilizan formatos específicos que son usados por la Dirección de Planeación, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal en el caso del SAACG.NET, lo que refleja también su sistematización. La información que contempla dichos mecanismos se encuentra actualizada porque se

emiten los informes trimestrales los cuales están publicados en la página anteriormente mencionada.

Por otro lado, también están los avances físico-financieros que el Municipio emite a nivel de Programa presupuestario y son publicados en los informes trimestrales del municipio. Estos instrumentos incluyen información específica del FORTAMUN-DF, los cuales están disponibles en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>

El municipio también documenta el seguimiento al ejercicio de recursos del FORTAMUN a través de los formatos presupuestales reglamentarios de la Ley de Disciplina Financiera, los cuales fueron proporcionados por el Municipio como es el caso del estado analítico de ingresos que identifica el total de recursos del Fondo y sus momentos contables. Así como, el analítico de egresos refleja los recursos del Fondo en sus momentos contables.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN-DF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FORTAMUN-DF y su componente FORTAMUN_DF durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

En el ejercicio 2024, se capacito a los funcionarios públicos, del municipio de Seybaplaya, involucrados en la normatividad y operación del FORTAMUN-DF, también se recibió capacitación sobre el SRFT, con respecto al uso de esta herramienta tecnológica a través de la cual reportan el grado de avance en el ejercicio de los recursos, los recursos aplicados conforme a las reglas de operación y los proyectos, metas y resultados obtenidos. También el personal involucrado recibió capacitación del uso de su sistema de contabilidad SAACG.NET, por medio del cual realizan el registro contable y presupuestal de las operaciones que se realizan con el fondo.

11 ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUNDF en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Es importante que el municipio cumpla razonablemente con la planeación de los proyectos, la gestión y operación del FORTAMUN-DF, con procedimientos estandarizados para que los operadores los ejecuten a través de los instrumentos y mecanismos destinados para tal efecto. Por tanto, es imperante desarrollar la normatividad para el proceso de planeación, programación, presupuestación ejecución y verificación, que los recursos son enfocados a

la atención de necesidades que señala este fondo y sobre todo que se destine un 20% al rubro de seguridad pública.

IV.- Generación de información y rendición de cuentas

12 ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FORTAMUN-DF?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

En el Municipio de Seybaplaya se identificó el uso de sistemas que por normativa deben operar los Municipios en el contexto del FORTAMUN-DF: El Sistema de recursos Federales Transferidos (SRFT) y un Sistema de Contabilidad denominado SAACG.NET

Por medio del SRFT el municipio captura información de la gestión y avance financiero, destino del gasto, ejercicio del gasto, así como las metas y resultados de los indicadores vinculados al Fondo, los cuales en cumplimiento al artículo 5 de la LFPRH y 48 de la LCF fueron publicados en su página de transparencia y permanecen disponibles atendiendo lo señalado en el artículo 58 de la LGCG.

El área responsable que sistematiza la información es la Dirección de Planeación para el Bienestar y la Tesorería municipal es la encargada de recibir las ministraciones de recursos del FORTAMUN-DF, y generar los registros contables y presupuestales, de los ingresos y egresos, mismos que realiza a través del SAACG.NET, el cual permite integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión, permitiendo también generar información presupuestal y contable del fondo, contribuyendo a la gestión financiera y la respectiva emisión de los avances presupuestales

Asimismo, dentro de las acciones de capacitación para la planeación del FORTAMUN-DF 2024, se incluye al personal de la Dirección de Planeación para el Bienestar, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal sobre la carga de información al SRFT. De la misma manera se recibe capacitación del Proveedor del Sistema Contable con respecto a que se cumpla con la Normatividad vigente entre la principal se encuentra la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

13 El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN-DF con las siguientes características:

Características	
	Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
	Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
	Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
	Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
	Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

La Dirección de Planeación para el Bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos, como responsable del Fondo en el Municipio de Seybaplaya reporta información que sirve de base para monitorear el desempeño, la cual es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Como se mencionó anteriormente el SRFT es el principal sistema para monitorear la información que captura el personal de la Dirección de Planeación para el Bienestar, la Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos y la Tesorería Municipal, la cual es homogénea porque ya existe un formato establecido en cada módulo.

En forma particular, el SRFT permite el seguimiento a los recursos federales transferidos para la gestión de proyectos de obra y su avance financiero en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido.

La información está desagregada conforme a los Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, ya que el SRFT desagrega la información con base en sus cuatro componentes: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones. La información es actualizada de forma trimestral y publicada en la página de transparencia presupuestaria y en la página web del Municipio a través de sus informes trimestrales e indicadores del SRFT, en los siguientes enlaces:

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1er-TRIM-SRFT-2024-
Todo.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/1er-TRIM-SRFT-2024-
Todo.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/2do-Trim-2024-SRFT-
Todo.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/2do-Trim-2024-SRFT-
Todo.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-3erTrim-
SRFT-2024.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-3erTrim-
SRFT-2024.pdf)

[https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-
4toTrim-2024.pdf](https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/11/INFORME-SRFT-
4toTrim-2024.pdf)

Se considera que la información es completa y congruente ya que el Municipio de Seybaplaya captura información de programas y proyectos de inversión y la funcionalidad del SRFT permite comprobar que la información del proyecto se haya capturado de forma completa; es decir, verifica que la información del FORTAMUN-DF se encuentre identificada, así como que se hayan requisitado todos los campos marcados como obligatorios.

14 La dependencia responsable del FORTAMUN-DF y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Características
Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
En su caso, los informes de evaluaciones del FORTAMUN y/o su componente están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Seybaplaya cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con las siguientes características: los documentos normativos están públicos, la información para monitorear su desempeño es difundida, con excepción de los informes de evaluaciones aplicadas al FORTAMUN-DF, que solo se presenta la aplicada al ejercicio 2021, el Municipio cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

En el caso de los informes de evaluación estos son difundidos en la página de transparencia del municipio de Seybaplaya en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/pae/>, sin embargo, solo se pudo consultar la información de la evaluación del ejercicio 2021, correspondiente al PAE 2022, no presentan evaluación del ejercicio 2022 y del ejercicio 2023 solo se visualiza una caratula.

El municipio cuenta con procedimientos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia quien debe garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad y realizar los ajustes razonables para que toda persona pueda ejercer el derecho de acceso a la información. Además, pondrá a disposición los formatos de solicitud de información y, en su caso, deberá asistir al solicitante en la elaboración de esta. También deberá de brindar asistencia especializada a aquellas personas que, por condiciones de origen étnico, edad, discapacidad o cualquier otra razón similar, tengan dificultad o no puedan ejercer libremente este derecho.

La presentación de la solicitud se realizará ante la Unidad de Transparencia, del Municipio de Seybaplaya a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente, mediante escrito libre o en los formatos que para tal efecto apruebe la comisión o cualquier medio aprobado el Sistema Nacional, serán registradas con un número de expediente, debiendo turnarlas a más tardar al día siguiente de su recepción y mediante oficio, a la dependencia o área que genere, obtenga, adquiera, transforme, administre o resguarde la información que se solicite.

El proceso de acceso a la información seguirá las siguientes etapas:

- I. Presentación de la solicitud;
- II. Identificación por folio;
- III. Acuse de recibo;
- IV. Requisitos que debe presentar la solicitud;
- V. Suplencia de la solicitud;
- VI. Notificaciones;
- VII. Cómputo de días;
- VIII. Consulta directa, y,
- IX. Procedimiento interno.

Se dará respuesta a las solicitudes de información en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de los veinte días siguientes a su presentación y sólo se podrá ampliar el plazo de respuesta por diez días más

Esto, de acuerdo con el del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Seybaplaya, documento disponible en:

<https://municipioseybaplaya.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Reglamento-de-Transparencia-y-Acceso-a-la-Informacion-Publica-del-Municipio-de-Seybaplaya-Campeche.pdf>

15 Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Los comités de participación social en el Municipio de Seybaplaya son un órgano de participación y representación ciudadana. La integración de los comités de participación social abona a la cultura de gestión por procesos, al tener participación en el ejercicio público de los recursos del fondo siendo una forma concreta que podría agregar gran valor a la orientación de la gestión y operación del FORTAMUN-DF.

La participación del beneficiario, individual o en su carácter de miembro de un comité, se presenta, de una manera u otra, en todas las etapas del proceso, desde las peticiones ciudadanas hasta la entrega de las obras e incluso el seguimiento, la evaluación, la rendición de cuentas y fiscalización.

Sin embargo, de conformidad a la veda por periodo electoral, no se conformaron comités de participación social (CPS), con las dos únicas obras financiadas con los recursos de FORTAMUN que iniciaron entre el 1 de marzo y el 2 de junio del 2024,

V.- Orientación y medición de resultados

16 ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FORTAMUN?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El municipio documento resultados a través de los avances físico-financieros trimestrales durante el ejercicio 2024, en términos de los formatos reglamentarios emitidos del SRFT los cuales se encuentran disponible en el siguiente enlace: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>

Respecto a las evaluaciones, el FORTAMUN ha tenido las siguientes:

1. Evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN-DF 2021
2. Evaluación de procesos del FORTAMUN 2023

Estas evaluaciones están encaminadas a establecer áreas de mejora a través de recomendaciones con respecto al diseño, gestión y operación del Fondo. Disponible en: <https://municipioseybaplaya.gob.mx/pae/>, sin embargo, en cuanto a la evaluación del ejercicio fiscal 2023, no se encuentra publicada, ya que solo se visualiza la caratula de la evaluación.

17 ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial en ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

El municipio de Seybaplaya no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal para evaluar los resultados del FORTAMUN-DF, sin embargo, a través del

reporte de información de la aplicación del fondo presenta los siguientes resultados con respecto a los indicadores federales estratégicos:

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México reportados en el Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, el indicador mostrará qué porcentaje tiene un nivel de endeudamiento sostenible. Para realizar la medición el nivel de endeudamiento, el Sistema de Alertas considera tres indicadores de corto y largo plazo: 1. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición; 2. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición y 3. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre Ingresos Totales.	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Anual 	Resultados del Sistema de Alertas de los Municipios Cuenta Pública 2024

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
PROPOSITO	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Del total de los ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador mostrará la razón en relación con los recursos del FORTAMUN. Los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Este indicador busca conocer la dependencia municipal a los recursos federales ministrados a través del FORTAMUN, comparándolos con los ingresos recibidos a partir de una política recaudatoria municipal activa para fortalecer sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.	Índice de dependencia financiera <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficacia • Semestral 	Estado analítico de Ingresos detallado al 31 de diciembre de 2024 publicado en la pagina del Municipio de Seybaplaya.
		Este indicador muestra la variación del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal actual respecto del ingreso disponible municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México del ejercicio fiscal inmediato anterior. Los ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición, según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Anual 	Estado analítico de Ingresos detallado al 31 de diciembre de 2024 publicado en la página del Municipio de Seybaplaya.

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
		<p>las Entidades Federativas y los Municipios, y está compuesto por los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos. El momento contable del ingreso que se debe considerar es el del ingreso recaudado.</p>		
<p>COMPONENTE 2</p>	<p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad publica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	<p>Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo</p>
		<p>Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador</p>	<p>Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales</p>	<p>Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</p>

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
		muestra qué porcentaje se destinó al pago de descargas de aguas residuales. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	<ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	por fuente de financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo
		Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al cumplimiento de obligaciones financieras del municipio. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos destinados al pago obligaciones financieras <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo
		Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos	Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
		derechos y aprovechamientos por concepto de agua. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	por concepto de agua <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo
		Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó al mantenimiento de infraestructura. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo
		Del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta, el indicador muestra qué porcentaje se destinó a la modernización de los sistemas de recaudación local del municipio o demarcación territorial. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local <ul style="list-style-type: none"> • Estratégico • Eficiencia • Semestral 	Estado analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por fuente de financiamiento (FORTAMUN-DF) y Registros auxiliares de la cuenta Bancaria del Fondo

Dado el planteamiento anterior a continuación se analizan los indicadores que le son aplicables al Municipio:

+Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
FIN	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	641	692	92.63%
PROPOSITO	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	\$13,964,382.00	\$11,565,149.00	1.21
	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	\$57,063,187.00	\$64,512,487.00	-11.55%
COMPONENTE 2	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad publica	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	\$4,877,056.17	\$13,964,382.00	34.92 %
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	\$0.00	\$13,964,382.00	0
	Porcentaje de recursos destinados al pago de obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o	\$4,787,248.07	\$13,964,382.00	34.28%

+Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
		demarcación territorial al periodo que se reporta)*100			
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$119,206.00	\$13,964,382.00	0.85%
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$3,998,213.46	\$13,964,382.00	28.63%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$150,520.00	\$13,964,382.00	1.08%

Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible: Aun cuando este indicador no afecta en forma directa al municipio de Seybaplaya se presenta el resultado que emitió el Centro de Estudios de las finanzas públicas, donde informo que de los 2 mil 457 municipios que conforman el País, solo 692, cuentan con obligaciones financieras inscritas en el Registro Publico Único,(RPU) de estos solo 641 municipios pudieron ser evaluados al contar con información suficiente para llevar a cabo la medición, de ellos el 96.3 % presentan un nivel de endeudamiento sostenible, cantidad que difiere con el resultado del indicador, al considerar en el calculo al total de los entes registrados en el RPU. La información consultada en: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/nota/2025/notacefp1152025.pdf>

Índice de independencia financiera: Con base al resultado de este indicador, las finanzas del Municipio de Seybaplaya dependen más de los recursos asignados a través del FORTAMUN-DF para las decisiones y la asignación de recursos que de los ingresos que generan a través de la recaudación de: Impuestos locales, derechos, productos y aprovechamientos.

Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México: Como se puede observar este indicador presenta una disminución del 11.55% en los Ingresos de Libre disposición que tuvo el Municipio de Seybaplaya en el ejercicio fiscal 2024, con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, considerando a los ingresos de libre disposición a los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no este destinado a un fin específico, excluye transferencias federales etiquetadas.

Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública: La Federación promueve que por lo menos el 20% del recurso asignados a través de este fondo, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, por lo que en este sentido el Municipio de Seybaplaya destino un 34.92% en la adquisición de equipamiento para la Institución que coordina acciones de seguridad publica en el Municipio, así como erogaciones por concepto de pago de energía eléctrica por alumbrado público, ya que considero que este concepto está relacionado en forma directa con la Seguridad de la ciudadanía, en sus actividades nocturnas en las calles del municipio.

Porcentaje de recursos destinados al pago obligaciones financieras: Derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por el Municipio se pudo observar que el 34.28% de los recursos que recibió el Municipio se destino al pago de obligaciones contraídas por el municipio con proveedores por la adquisición de bienes y servicios, hecho que representa una notable dependencia de este fondo para hacer frente a gastos de operación.

Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: En el ejercicio fiscal que se evalúa el municipio de Seybaplaya ejerció por este concepto que equivalen al 0.85% de los recursos recaudados de este Fondo.

Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura:

En el ejercicio fiscal que se evalúa el municipio de Seybaplaya ejerció por este concepto que equivalen al 28.63 % de los recursos recaudados de este Fondo, en la realización de dos obras, el mantenimiento de la calle 11 de la localidad de Seybaplaya y el mantenimiento de calles con concreto asfáltico en colonias varias.

Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local. En el ejercicio fiscal que se evalúa el municipio de Seybaplaya ejerció por este concepto que equivalen al 28.63 % de los recursos recaudados de este Fondo,

18 ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUNDF en el municipio o demarcación territorial en ejercicio 2024 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

El municipio de Seybaplaya no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel municipal para evaluar los resultados del FORTAMUN-DF, sin embargo, a través del reporte de información de la aplicación del fondo presenta los siguientes resultados con respecto a los indicadores federales de gestión:

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
COMPONENTE 1	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Del monto anual aprobado del FORTAMUN, el indicador muestra el porcentaje de recursos que fueron ministrados acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas <ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Trimestral 	N/A
		Del monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa al periodo que se reporta, el indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos por la entidad federativa a municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Trimestral 	N/A
		Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial del la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos recibidos por el municipio	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por los municipios y demarcaciones	Estado analítico de Ingresos del 1 de enero al 31 de

Nivel	Objetivo	Definición	Indicador	Medio de verificación
		o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	territoriales de la CD de México. <ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Trimestral 	diciembre del 2024
Actividad 1	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Índice en el ejercicio de recursos <ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Trimestral 	Estados analíticos del ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Actividad 2	Verificar la recepción de los recursos del FORTAMUN-DF	Del número total de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a emitir en el año para el FORTAMUN, este indicador muestra el porcentaje de comprobantes originales de los recursos transferidos recibidos por la DGPyP C acumulados al periodo que se reporta.	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos <ul style="list-style-type: none"> • Gestión • Eficacia • Trimestral 	N/A

Dado el planteamiento anterior a continuación se analizan los indicadores que le son aplicables al Municipio:

+Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
COMPONENTE 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	N/D	ND	N/D
	Porcentaje de recursos	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN	N/D	N/D	N/D

+Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
	FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México.	a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100			
	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México.	(Recursos recibidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	\$13,964,382.00	\$13,964,382.00	100%
Actividad 1	Índice en el ejercicio de recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	\$13,932,243,70	\$13,964,382.00	99.76%
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP C para el FORTAMUN)*100	N/D	N/D	N/D

Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México, De acuerdo con el análisis realizado a la información contable consistente en registros auxiliares de bancos y de los Ingresos del fondo, se constató que se recibieron los recursos de acuerdo con lo programado y en forma completa, es decir se cumplió con el 100% de los recursos programados para el municipio.

Índice en el ejercicio de recursos: De conformidad a los registros del ejercicio del recurso se observó una aplicación del 99.76% de la totalidad de los recursos recibidos de este fondo, que podría representar que el municipio cuenta con una buena capacidad en la ejecución de este.

No procede valoración cuantitativa.

A nivel federal, el FORTAMUN-DF cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR), que fue planteada a Nivel federal, identificada a través del Programa presupuestario "I005 FORTAMUN-DF cuyos objetivos estratégicos y de gestión son:

FIN: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

PROPÓSITO: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

COMPONENTE: 1) Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos

2) Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal

ACTIVIDAD: 1) Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN 2) Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN

Por lo que se considera que la MIR implementada a nivel federal para vincular los distintos instrumentos para la organización, ejecución, seguimiento y evaluación del fondo organiza los objetivos, indicadores y metas, que en forma resumida y sencilla:

- Establece con claridad los objetivos del Programa presupuestario (Pp) y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial.
- Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados y que son también un referente para el seguimiento y evaluación.
- Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores
- Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos.

Por lo que se considera que dicha matriz dentro de la lógica vertical cumple con sus actividades y los supuestos de las actividades relacionados con los Componentes para poder aportar para el cumplimiento del Propósito que a su vez contribuye al Logro del FIN.

Sin embargo, es importante señalar que el Municipio de Seybaplaya no cuenta con un diagnóstico de identificación de necesidades a cubrir con los recursos del fondo, manuales de operación, así como una MIR municipal, para su aplicación, que permita complementarse con la federal y mejorar la focalización de los recursos del fondo.

20 En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FORTAMUNDF que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

En la página oficial del Municipio se identifican 2 evaluaciones aplicadas al FORTAMUN-DF, una de consistencia y resultados elaborada en 2021 y una de procesos elaborada en 2023. Sin embargo, los enlaces digitales no permiten acceder al sitio web, por lo que se pudo obtener la información de los resultados planteados, y como consecuencia no se pudo identificar, que estrategias debió implementar el Municipio de Seybaplaya a fin de atender los aspectos susceptibles de mejora.

VI Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN

Del análisis de la información del FORTAMUN, se encontraron fortalezas y oportunidades del Fondo en el municipio de Seybaplaya, así como debilidades, que generaron las recomendaciones correspondientes, como se ve a continuación.

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO.

- ❖ La Entidad Federativa documenta y publica anualmente la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF a sus municipios, incluyendo al Municipio de Seybaplaya.
- ❖ Se documenta el destino de los recursos del FORTAMUN-DF con la desagregación solicitada en la normatividad.

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ Se cuenta con procedimientos documentados para verificar las transferencias de recursos, llegan de conformidad con el calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución respectivo. Por tanto, permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, están estandarizados, la información de las transferencias está sistematizada y actualizada
- ❖ Se cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, están sistematizados y son actualizados
- ❖ Los servidores públicos que intervienen en el manejo de los recursos de FAISMUN, así como de las plataformas para la rendición de cuentas, recibieron capacitación en el ejercicio fiscal 2024.

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- ❖ Se cuenta con información de la gestión y avance financiero, destino del gasto, ejercicio del gasto, así como las metas y resultados de los indicadores vinculados al FORTAMUN-DF. La cual es homogénea y congruente con los montos ministrados.
- ❖ El municipio cumple con las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas aplicables al FORTAMUN-DF.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- ❖ El municipio documento resultados a través de los avances físicos-financieros trimestrales durante el ejercicio fiscal 2024, a nivel de la MIR del Programa presupuestario I005 FORTAMUN-DF, en términos de los formatos reglamentarios emitidos del SRFT

DEBILIDADES Y AMENAZAS

CONTRIBUCION Y DESTINO

- ❖ No existe un Manual de procedimiento o proceso documentado para determinar un diagnóstico de las necesidades que se cubren con recursos del FORTAMUN-DF.
- ❖ Del levantamiento que se realiza para determinar necesidades de financiamiento de las obras y acciones, y que son aprobadas por COPLADEMUN y el Cabildo del Municipio, solo representa un % del recurso que se ejerce, y tampoco cuenta con manuales y procedimientos documentados.
- ❖ No se realizan obras con fuentes de financiamiento concurrentes al FORTAMUN-DF, con la finalidad de ampliar o reforzar los alcances y/o incidencia en la población objetivo

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ Los procesos en la gestión y operación del Fondo no están identificados en su reglamento interior, por lo que no existe una adecuada delimitación de funciones y actividades entre las áreas encargadas.
- ❖ No están documentadas las etapas de la planeación de los proyectos del FORTAMUN-DF que incluyen el diagnóstico de causas y necesidades para la priorización de los proyectos.
- ❖ Los indicadores que presenta el municipio en su PMD 2024-2027, no tienen desarrollados procedimientos para el proceso de planeación, ejecución y la obtención de los datos que se señalan en el PMD como medios de verificación, así como la metodología para que estos se alineen con los Indicadores del FORTAMUN-DF.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

- ❖ El municipio no ha desarrollado indicadores que se complementen con los establecidos por el FORTAMUN-DF, que permitan medir si hubo incidencia en los objetivos del programa y/o la población beneficiada.
- ❖ Derivado de la restricción por veda electoral, no se formaron comités de participación social, en la mayoría de las obras ejecutadas en el ejercicio evaluado.

RECOMENDACIONES

GESTIÓN Y OPERACIÓN

- ❖ Desarrollar manuales de procedimientos para la gestión y ejecución del FORTAMUN-DF. Que se incluya desde el diagnóstico de causas y necesidades para la priorización de los proyectos.
- ❖ Evaluar los beneficios de la concurrencia de fondos con el FORTAMUN-DF, a fin de ejecutar obras de mayor impacto para la población.
- ❖ Sistematizar la información histórica del Programa Anual de Inversión Pública para disponer de una base de datos que permita generar reportes históricos para facilitar la consulta y el análisis para la planeación

VII. CONCLUSIONES

La finalidad de la presente evaluación, al FORTAMUN-DF del municipio de Seybaplaya, Campeche, tuvo como objetivo evaluar el desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2024, a fin de emitir recomendaciones que coadyuven a la mejorara de la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

La planeación y ejecución del FORTAMUN-DF en términos generales es buena, ya que se pudo corroborar que se realiza de acuerdo con la normativa aplicable. Los objetivos son coherentes entre sí, y están alineados con los planes de desarrollo a nivel Federal, Estatal y Municipal. Sin embargo, a nivel del municipio no se cuenta con un diagnóstico de necesidades que establece las causas y efectos del problema o necesidad, solamente se

contempla en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, su cuantificación por capítulo del gasto.

Existen mecanismos e instrumentos para la distribución de los recursos a los municipios, incluido el Municipio de Seybaplaya, los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma, asimismo se destinan conforme se describe en la normatividad aplicable.

La operación del fondo se realiza en cumplimiento de la normatividad establecida por el fondo cumpliendo con su fin y propósito. Asimismo, el Fondo cuenta con mecanismos para verificar la transferencia de recursos de acuerdo con el calendario correspondiente a través de los informes trimestrales que el municipio rinde de forma trimestral, los cuales están estandarizados, sistematizados y actualizados.

El Fondo cuenta con mecanismos para el seguimiento al ejercicio de sus recursos no solo a través del SRFT o las cédulas de verificación y seguimiento de obras, sino a través de su Sistema contable, denominado, Sistema automatizado de administración y contabilidad Gubernamental.Net, (SAACG.NET) que permite el seguimiento al ejercicio de recursos en cada uno de los momentos contables del Ingreso y del Gasto.

Por último, el FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y procedimientos específicos a nivel municipal para el acceso a la información pública del mismo.

Valoración final del programa

Tema	Nivel	Justificación
Contribución y destino	2 ¹	No se cuenta con un diagnóstico de causas y necesidades que identifique o determine la problemática central que oriente el destino del gasto y la aplicación del FORTAMUN-DF, que aun cuando existen documentos que permiten documentar el destino de los recursos estos por la falta de un diagnóstico, no se distribuyen entre todas las categorías permitidas
Gestión y operación	3 ¹	Se dispone de mecanismos documentados para la planeación de los proyectos, el seguimiento de las ministraciones y del ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN-DF, a través del SRFT, sin embargo, las funciones y actividades entre las áreas encargadas no están contempladas en su reglamento interior o en Manuales.

Generación de información y rendición de cuentas	4 ¹	Adicional a las plataformas nacionales el municipio cuenta con un Sistema contable, (SAACG.NET) que le permite registrar y controlar la información financiera del FORTAMUN-DF y, generar información para la rendición de cuentas y para cumplir con las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública. Que les impone la normatividad aplicable.
Orientación y medición de resultados	4 ¹	El municipio documenta los resultados del FORTAMUN-DF mediante indicadores en la MIR federal
Valoración Final	6 ²	En aspectos que no tienen valoración cualitativa el municipio presenta áreas de oportunidad, los cuales se le relacionan en las recomendaciones.

Nivel= Nivel promedio por tema,
1: valoración en escala de 0 a 4,
2: valoración en escala de 1 a 10.

ANEXOS

ANEXO 1 Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1 Presupuesto FORTAMUN-DF en 2024

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia Presupuestal (Ejercido/Modificado)
FORTAMUN Seybaplaya	\$13,964,382.00	\$13,964,382.00	\$13,932,243.70	99.76%

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN-DF en 2024 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Seguridad Publica	\$4,877,056.17	35
Descargas de aguas residuales	\$0.00	0
Obligaciones financieras	\$4,787,248.07	34.36
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua	\$119,206.00	0.86
Mantenimiento de infraestructura	\$3,998,213.46	28.70
Modernización de los sistemas de recaudación local	\$150,520.00	1.08
Totales	\$13,932,243.70	100

Tabla 3. Presupuesto del FORTAMUN-DF 2024 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	N/A	N/A
Obras complementarias	N/A	N/A
PRODIM	N/A	N/A

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FORTAMUN-DF en 2024

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	N/A	N/A	N/A
Alto rezago social	N/A	N/A	N/A
Muy alto rezago social	N/A	N/A	N/A
ZAP rural	N/A	N/A	N/A
ZAP urbana	N/A	N/A	N/A

ANEXO 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2024

Incidencia	FORTAMUN-DF	Monto por fuente de financiamiento								Total de presupuesto ejercido	Mecanismos de coordinación de la concurrencia
		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Insertar columnas por fuente de financiamiento federal	Subtotal federal	Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal	Subtotal estatal	Insertar columnas por fuente de financiamiento estatal	Subtotal estatal	Insertar columnas por fuente de financiamiento otros recursos	Subtotal otros recursos		
Obras directas	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras complementarias	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODIM	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos indirectos	N/A	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2024

Rubro	Fuente de financiamiento										Total, ejercido	
	FORTAMUN-DF		Federal		Estatal		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Seguridad Publica	\$4,877,056.17	35.00	0	0	0	0	0	0	0	0	\$4,877,056.17	35.00
Descargas de aguas residuales	\$0.00	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0.00	0.00
Obligaciones financieras	\$4,787,248.07	34.36	0	0	0	0	0	0	0	0	\$4,787,248.07	34.36
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua	\$119,206.00	0.86	0	0	0	0	0	0	0	0	\$119,206.00	0.86
Mantenimiento de infraestructura	\$3,998,213.46	28.70	0	0	0	0	0	0	0	0	\$3,998,213.46	28.70
Modernización de los sistemas de recaudación local	\$150,520.00	1.08	0	0	0	0	0	0	0	0	\$150,520.00	1.08
Total	\$13,932,243.70	100	0	0	0	0	0	0	0	0	\$13,932,243.70	100



Tabla 7.- Tabla general de procesos FORTAMUN-DF (Para Obra pública)

No. Proceso	Nombre	Actividad	Áreas Responsables
1	Diagnostico	Captación de la demanda a fin de integrar las propuestas de los proyectos que formaran parte del Programa anual de inversión pública.	Dirección de Planeación para el Bienestar,
2	Planeación	Gestión, asignación y distribución de los recursos que se les asignara a los proyectos	Dirección de Planeación para el Bienestar,
3	Programación y presupuesto	Integración del programa de inversión, delimitación programática y presupuesto asignado para cada obra y/o acción	Dirección de Planeación para el Bienestar,
4	Participación	Se promueve la participación ciudadana para la integración de los comités, que coadyuvara a la vigilancia de los proyectos.	Dirección de Planeación para el Bienestar,
5	Ejecución	Se lleva a cabo la realización de los proyectos contemplados en el PAIP.	Dirección de servicios públicos y obras publicas
6	Seguimiento y evaluación	Se realiza el monitoreo física y presupuestalmente de los avances de ejecución de los proyectos.	Órgano interno de control
7	Rendición de cuentas	Se determinan los resultados y se expiden los documentos de los avances físicos y financieros, de conformidad con la normativa aplicable	Dirección de Planeación para el Bienestar,

ANEXO 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN-DF 2024

Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
FIN	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	641	692	92.63%
PROPOSITO	Índice de dependencia financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	\$13,964,382.00	\$11,565,149.00	1.21
	Tasa de variación del ingreso disponible del Municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	\$57,063,187.00	\$64,512,487.00	-11.55%
COMPONENTE 1	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	N/D	ND	N/D
	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México.	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	N/D	N/D	N/D
	Porcentaje de recursos	(Recursos recibidos del FORTAMUN al municipio o	\$13,964,382.00	\$13,964,382.00	100%

Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
	FORTAMUN-DF recibidos a municipios y demarcaciones territoriales de la CD de México.	demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100			
COMPONENTE 2	Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad publica	(Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	\$4,877,056.17	\$13,964,382.00	34.92%
	Porcentaje de recursos destinados al pago de descargas de aguas residuales	(Monto ejercido para el pago de descargas de aguas residuales / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta) *100	0.00	\$13,964,382.00	0%
	Porcentaje de recursos destinados al pago obligaciones financieras	(Monto ejercido para el cumplimiento de obligaciones financieras / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$4,787,248.07	\$13,964,382.00	34.28%
	Porcentaje de recursos destinados al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Monto ejercido para el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$119,206.00	\$13,964,382.00	0.85%
	Porcentaje de recursos destinados al mantenimiento de infraestructura	(Monto ejercido para el pago de mantenimiento de infraestructura / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$3,998,213.46	\$13,964,382.00	28.63%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de los sistemas de recaudación local	(Monto ejercido para a la modernización de los sistemas de recaudación local / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100	\$150,520.00	\$13,964,382.00	1.08%

Nivel	Indicador	Método de Calculo	Variable 1	Variable 1	Resultado
Actividad 1	Índice en el ejercicio de recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	\$13,932,243.70	\$13,964,382.00	99.76%
Actividad 2	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYP C / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYP C para el FORTAMUN)*100	N/D	N/D	N/D

ANEXO 5 Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

Tabla 9 Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUNDF

	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
1	CONTRIBUCION Y DESTINO		No se dispone del diagnóstico de las necesidades que el FORTAMUN-DF atiende, solo se cuantifica en su Presupuesto de egresos.	Emplear la Matriz del Marco Lógico, para la detección y posterior establecimiento de las causas y efectos de las necesidades que se pretenden atender con recursos del FORTAMUN-DF	Dirección de planeación para el bienestar
2		La Entidad Federativa documenta y publica anualmente la distribución del FORTAMUN-DF a sus municipios		Publicar los acuerdos de distribución en la página web del municipio	Dirección de planeación para el bienestar y unidad de transparencia del Municipio.
3		Se documenta el destino de los recursos del FORTAMUN-DF con la desagregación necesaria.			Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.
4			No se pudo constatar la consistencia entre el diagnóstico de necesidades del financiamiento de las		Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura

	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado	
			obras y acciones, con el destino de las aportaciones del FORTAMUN-DF al no haber diagnósticos.		Municipal y Servicios Públicos.	
5		.	No se identificó concurrencia de los recursos del Fondo con otras fuentes de financiamiento en los proyectos del año 2024	Evaluar las opciones de concurrir otros recursos con FORTAMUN-DF , así como su costo-beneficio a fin de realizar Obras de mayor incidencia en el Municipio	Dirección de planeación para el bienestar, Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos.	
6	GESTION Y OPERACION		Las funciones están señaladas en el reglamento de la administración Pública del Municipio, sin embargo, dentro de su normativa no se encontraron los procesos a seguir para cumplir con dichas funciones.	Elaborar un manual del procedimiento del FORTAMUN	Dirección de planeación para el bienestar	
7		.	No se documentan las etapas de la planeación de los proyectos del que incluyen el diagnóstico de causas y necesidades, en colaboración de las comunidades para la priorización de los proyectos.	Elaborar, autorizar y publicar en su gaceta, manuales que permitan estandarizar los procesos de planeación de los proyectos que se realicen con recursos del FORTAMUN	Dirección de planeación para el bienestar	
8		Las personas responsables de la administración y ejecución del FORTAMUN-DF conocen el proceso para la ministración de los recursos.				Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control
9		Las personas responsables de la administración y ejecución del FORTAMUN-DF conocen el proceso para la ejecución de los recursos.				Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
10		Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del			Publicar en la página del municipio evidencia de las capacitaciones	Dirección de planeación para el bienestar

	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
		FORTAMUN-DF recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FORTAMUN y su componente durante el ejercicio fiscal evaluado		recibidas en materia del FORTAMUN	Unidad de Transparencia
11		Se tiene la oportunidad alinear los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividad planteados en sus programas presupuestarios de bienestar y servicios públicos planteados en su PMD a los del FORTAMUN-DF		Obtención de los datos para medir los indicadores de sus PP	Dirección de planeación para el bienestar
12		Se dispone de base de datos actualizada con la información de la gestión y operación del FORTAMUN-DF			Dirección de planeación para el bienestar
13		La información sobre el ejercicio y destino del FORTAMUN-DF reportada para su monitoreo es homogénea y congruente con los montos ministrados			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
14	GENERACION DE INFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS	El municipio cumple con las disposiciones de transparencia y rendición de cuentas aplicables al FORTAMUN-DF			Dirección de planeación para el bienestar Tesorería Órgano interno de control Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
15			Los recursos que se destinaron a Infraestructura no contaron con comités de participación social por veda electoral.	Establecer mecanismos para informar y capacitar a los comités en caso de obra pública con recursos del FORTAMUN-DF	Dirección de planeación para el bienestar Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
16	ORIENTACION Y MEDICION DE RESULTADOS	Se dispone de indicadores de los resultados del FORTAMUN-DF			Dirección de planeación para el bienestar

R.F.C. AAP120605NS9

Calle 103 Núm. 13 Colonia Santa Lucía CP 24020

Tels. 9818193217-9811572301-9811029470 correo electrónico: jmorales1809@hotmail.com

San Francisco de Campeche, Campeche



	Apartado	Fortalezas y oportunidades	Debilidad/ Amenaza	Sugerencia (s)	Actor involucrado
		que se usan para la rendición de cuentas			
18		Se alcanzo el resultado del indicador que tiene una meta establecida a nivel federal			Dirección de planeación para el bienestar Dirección de Infraestructura Municipal y Servicios Públicos
19		La MIR del FORTAMUN-DF cumple con la lógica vertical y lógica horizontal.			Dirección de planeación para el bienestar

Listado de fuentes de información

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la información Publica
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Seybaplaya
- Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Acuerdo por el que se dan a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2024, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 participaciones a Entidades federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Diario oficial de la Federación 15 de diciembre 2023.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se dan a conocer las variables y formulas utilizadas para determinar los montos que corresponden a cada municipio del Estado de Campeche, así como el candelario de ministraciones

del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024. Publicado en el Periódico Oficial del Estado del 30 de enero del 2024

- Cuenta Publica ejercicio fiscal 2024
- Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos ejercicio fiscal 2024
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Manual de usuario y operación de la Matriz de inversión para el Desarrollo Social.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente FORTAMUN-DF.
- Programa Anual de Inversión Pública del Municipio de Seybaplaya correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Ficha Técnica de Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Nombre o denominación del fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2024
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales A nivel federal	Secretaria de Hacienda
Unidad responsable de la coordinación del fondo de Aportaciones Federales en el Municipio	Dirección de Planeación
Titular de la Unidad responsable de la coordinación del fondo de aportaciones federales	Lorenzo Alberto Can Sánchez

Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en la que fue considerada la evaluación	2024
Instancia Coordinadora de la Evaluación	Dirección de planeación para el bienestar
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2025
Tipo de Evaluación	Evaluación Especifica de Desempeño
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	Auditoria Aplicada S.C.
Nombre del Coordinador externo de la Evaluación	CP. Julio Cesar Morales Cu
Nombre de los Principales Colaboradores Externos de la Evaluación	CP. Víctor Hugo Villarino Pérez
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento de la Evaluación	Dirección de planeación para el bienestar
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa Responsable del Seguimiento de la Evaluación	Lorenzo Alberto Can Sánchez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	Lorenzo Alberto Can Sánchez Luis Fernando Chan Navarrete
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación IVA incluido	40,000.00
Fuente de Financiamiento Ingresos	Recursos Federales Participación Ramo 28

GLOSARIO

LCF Ley de Coordinación Fiscal
PEF Presupuesto de Egresos de la Federación
FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FAFEF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF Diario Oficial de la Federación
INEGI Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos
SAACG.NET Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable
RPU Registro Público Único
COPLADEMUN Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal



EVALUACION DE DESEMPEÑO

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de
Hidrocarburos (FEFMPH)

Ejercicio 2024



BIENESTAR PARA TODOS
SEYBAPLAYA
2024 • 2027

Contenido	
Antecedentes.....	4
Objetivos de la evaluación.....	6
Objetivo general	6
Objetivos específicos.....	6
Alcance	6
APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	7
Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación	7
I CARACTERÍSTICAS DEL FEFMPH	8
Pregunta 1. Descripción de las características del FEFMPH.	8
2 ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FEFMPH y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?	9
Alineación a nivel Federal.....	9
Alineación a Nivel Estatal	10
Alineación a Nivel Municipal.....	11
3.- ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen el destino de los recursos del FEFMPH?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?.....	12
4. ¿Existe congruencia entre los proyectos de inversión realizados con recursos del FEFMPH y lo establecido en la normatividad aplicable?	12
5.- ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?	14
II GESTION Y OPERACION.....	14
6.-Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos el FEFMPH al Municipio?	14
7. ¿Los recursos del FOPET se transfieren en tiempo y forma a la(las) instancia(s) ejecutora(s)?.....	17
Registros de los ingresos por el FEFMPH.....	18
8.- ¿El Ente público responsable del FEFMPH cuenta con procedimientos institucionales para justificar y determinar el destino de los recursos del Fondo?.....	19
9.- Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FEFMPH ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales	

como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?.....	20
10. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FEFMPH ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos?....	20
11.- El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las obras, proyectos, actividades y acciones financiadas los recursos del Fondo?	20
III RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS.....	21
12.-¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FEFMPH utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?	21
13.-¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FOPET se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?	22
14.-¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FEFMPH y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2024?.....	22
15.- ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FEFMPH cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2024?	24
16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2024?	25
17. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?	26
IV SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).....	26
18.- Como parte de la evaluación del ejercicio 2023 del FEFMPH, ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?.....	26
19.- ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2023 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?.....	28
20.- ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?	28
V CONCLUSIONES.....	29
VI Análisis FODA Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades.....	30
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	32
Anexo 3. Hallazgos.....	32

GLOSARIO 38

Evaluación específica de Desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMHP)

Antecedentes

Un tema fundamental en la agenda nacional, es sin lugar a duda el patrimonio en hidrocarburos, el cual forma parte de los recursos naturales no renovables más cotizados y con mayor demanda en el mercado mundial.

En ese sentido, el 20 de diciembre de 2013, se aprobaron diversas reformas en materia energética, que incluyeron modificaciones a los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de modernizar el sector energético de nuestro país, sin privatizar las empresas públicas dedicadas a la producción de hidrocarburos y de electricidad, por medio de asignaciones o contratos con empresas productivas del Estado o mediante contratos con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria.

Además, en la Reforma Energética se incluyó como una de las principales premisas el mantener la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo.

Por lo anterior, en agosto de 2014, se expidió la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, en la que se estableció el régimen fiscal, así como el régimen de ingresos derivados de la aplicación de contratos y asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos.

En términos de infraestructura, el FEFMPH financia proyectos cruciales como la construcción y mejora de carreteras, sistemas de agua potable y alcantarillado en las zonas afectadas por la explotación petrolera.

Un factor fundamental en la concepción del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se establece en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos denominado “Del Impuesto por la Actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos”, el cual indica que están obligados al pago del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, los contratistas y asignatarios por el área contractual y área de asignación, respectivamente, definida en el contrato o asignación, respectivamente, definida en el Contrato o Asignación que corresponda.

La aplicación del gasto público se regula de acuerdo con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 85, fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y la Ley de Control Presupuestal y Gasto Público del Estado de Campeche. Asimismo, se incluyen los artículos 107, fracción VI, 113, fracción XXV, 123, fracción I, 128, 136, 114, 147, y 150 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Para evaluar los fondos federales, se establece la evaluación de desempeño, que consiste en mostrar los avances en el cumplimiento de objetivos y metas programadas mediante el análisis de los Indicadores de Resultado de Servicios y de gestión aplicados al Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH)

En este contexto, el H. Ayuntamiento de Seybaplaya ha establecido su Plan Anual de Evaluación (PAE) 2025, que considera la evaluación del ejercicio presupuestal 2024, definiendo específicamente el desempeño del FEFMPH. Este proceso se articula mediante los Términos de Referencia para evaluar fondos federales y estatales, publicados por el CONEVAL y la SHCP, aplicados a este tipo de fondo orientado al gasto.

La Evaluación Específica del Desempeño del FOPET se organiza por temas de análisis en apego a los Términos de Referencia (TdR); incluye anexos conformados por hallazgos, análisis, matriz FODA, recomendaciones de mejora y el Formato para la Difusión de la Evaluación según las especificaciones del CONAC.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FEFMPH ejercicio fiscal 2024, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Identificar si el FEFMPH cuenta con instrumentos de planeación estratégica y orientada hacia resultados;
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al Fondo; así como también, los sistemas de información con los que cuentan; y los mecanismos de rendición de cuentas existentes;
- Examinar los resultados de los Programas Presupuestarios respecto a la atención del problema por el que fue creado; con base en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de ellos,
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas

Alcance

Evaluar el desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) en el Municipio de Seybaplaya, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en el municipio o demarcación territorial, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

APARTADOS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación se divide en 6 apartados y 20 preguntas de acuerdo con el cuadro 1 que se muestra a continuación:

Cuadro 1. Apartados y preguntas de la evaluación

No.	Apartado	Preguntas	Total
I	Características del fondo	1 a 5	5
II	Gestión y operación	6 a 11	6
III	Resultados y ejercicio de los recursos	12 a 17	6
IV	Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM)	18 a 20	3
V	Conclusiones	-	-
VI	Análisis FODA y recomendaciones del FEFMPH	-	-
TOTAL			20

I CARACTERÍSTICAS DEL FEFMPH

Pregunta 1. Descripción de las características del FEFMPH.

El Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integra con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Las acciones a las que está destinado este fondo tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos.

El 4 de junio de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 07/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación para la Distribución y Aplicación de los Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. El artículo 11 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche dispone que, la Secretaría de Administración y Finanzas publicará anualmente en el Periódico Oficial del Estado, durante el mes de enero, la composición por Municipio de los porcentajes, fórmulas y variables, para la distribución por municipio de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, con base en la información que para ello le proporcione de manera tripartita, el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático y, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Para recibir los recursos del fondo, las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal no establecerán ni mantendrán gravámenes locales o municipales en materia de protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección y control al ambiente, que incidan sobre los actos o actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos, ni sobre las prestaciones o contraprestaciones que se deriven de los Contratos o Asignaciones.

Para que las entidades federativas reciban los recursos del Fondo, la Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta específica para el Fondo, que deberá registrar ante la TESOFE, a través de una solicitud formal a la UPCP.

La creación del municipio de Seybaplaya contenido en el decreto número 44 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha: 26 de abril de 2019 en su segunda sección y, sus respectivas fe de errata publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de agosto de 2020, Quinta Sección; así como el Decreto número 46 publicado en misma fecha en la que se reformó el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Campeche que entraron en vigor el día 1 de enero del año 2021, por lo que, de 11 municipios que conformaban la geografía territorial del Estado de Campeche hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2021 se ascendió a 13 municipios. Se utilizó en el ejercicio evaluado la fórmula contemplada en el artículo sexto del acuerdo que emiten en conjunto la secretaría de administración y finanzas; la secretaría de bienestar; la secretaría de medio ambiente, biodiversidad, cambio climático y energía; y el instituto de información estadística, geográfica y catastral del estado de campeche; por el que se da a conocer la composición por municipio de las variables establecidas en el artículo 11 de la ley del sistema de coordinación fiscal del estado de campeche, para el ejercicio fiscal de 2024. Mediante lo cual se determinó que le correspondía el Municipio de Seybaplaya \$ 1,909,995. (Un millón novecientos nueve mil novecientos noventa y cinco) de los recursos del FEFMPH

2 ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FEFMPH y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

Objetivo del Fondo es transferir a los municipios los recursos necesarios para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Es importante señalar que a nivel federal el programa presupuestario solo cuenta con una Ficha del Indicador del Desempeño (FID) para medir los resultados, avances y metas

Alineación a nivel Federal

Alineación con los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	
Eje	3 Economía
Alineación con los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	

Primera cadena de alineación

Programa

6.- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024

Objetivo Prioritario

1.- Fortalecer los fundamentos macroeconómicos para promover la estabilidad, el crecimiento económico equitativo y el bienestar de la población.

Alineación a Nivel Estatal

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Objetivo del FEFMPH: Resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos mediante la financiación de proyectos de infraestructura.		
5. Un Estado Naturalmente Sostenible	2.- Conservar y restaurar los ecosistemas naturales del Estado y sus especies nativas, así como los servicios ambientales que generan	2 Fomento al manejo forestal y a las formas tradicionales de producción que coadyuvan a la conservación de los recursos naturales, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de las comunidades
	3.- Protección al ambiente como derecho humano a un ambiente sano y seguro, significando el principio del desarrollo y progreso sostenible en la lucha contra el cambio climático, el fomento a la cultura ambiental y el impulso de energías renovables.	2.- Impulso de la gobernanza ambiental y el desarrollo sostenible
	5.9. Propiciar la protección de	5.9.1. Procurar el acceso universal del saneamiento y la provisión del agua y su gestión sostenible, propiciando el uso de tecnologías adecuadas y propuestas de solución.

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA
	la vida y la propiedad contra riesgos derivados del agua, con enfoque territorial y comunitario.	5.9.2. Promover la inversión en materia de hídricos mejorando el andamiaje institucional y normativo, así como la calidad de los estudios y proyectos ejecutivos que inciden en la ejecución de las operaciones.

Alineación a Nivel Municipal

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA
Objetivo del FEFMPH: Resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causadas por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos mediante la financiación de proyectos de infraestructura.		
i SERVICIOS PUBLICOS DIGNOS Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	1.2 Fortalecer la infraestructura y el desarrollo urbano, para construir juntos un municipio competitivo.	1.2.1. Implementar acciones de infraestructura y de desarrollo urbano inclusivo, que garantice la transformación y modernización necesaria para el desarrollo económico del municipio. 1.2.2. Impulsar el Desarrollo Urbano del Municipio, garantizando el ordenamiento y el desarrollo sostenible para mayor atracción de inversión pública y privada
	1.3. Establecer un municipio ecológicamente sustentable y con calidad vida	1.3.1. Impulsar acciones para el rescate ecológico y el desarrollo ambiental sustentable
	3.1. Impulsar un municipio prospero con desarrollo económico sostenible.	3.1.1. Desarrollar una coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, empresarios y sociedad civil a fin de atraer inversión en el municipio.
III DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE		

MISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA
	3.2. Impulsar el desarrollo rural y pesquero en el municipio.	3.2.1. Desarrollar un programa integral para el fortalecimiento del sector rural.

Fuente: Plan Municipal de desarrollo 2021-2024, Municipio de Seybaplaya

3.- ¿Se cuenta con estudios diagnósticos que justifiquen el destino de los recursos del FEFMPH?, y en caso afirmativo ¿La justificación es la adecuada?

En el Municipio existe un órgano colegiado y deliberativo auxiliar de la presidencia denominado COPLADEMUN, que es la instancia de coordinación permanente y eficaz entre los tres órganos de gobierno en el Municipio de Seybaplaya tanto para el proceso de planeación, programación, análisis y evaluación, e información en el ejercicio y ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos en pro del desarrollo integral del municipio, órgano al cual se le presentaron los resultados del proceso para planeación de obras financiadas con el FEFMPH, que se llevó a cabo durante el periodo del 23 de enero al 6 de marzo del 2024 a través foros de consulta ciudadana para obras prioritarias del municipio de Seybaplaya, mediante los cuales, recabo, reviso, analizo, diagnóstico y obtuvo resultados sobre obras que considero como prioritarias para el ejercicio fiscal 2024

Sin embargo, no se plantea un diagnóstico de necesidades como tal que presente de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender, pudiéndose deducir que no se empleó la Metodología del Marco Lógico, para su creación.

4. ¿Existe congruencia entre los proyectos de inversión realizados con recursos del FEFMPH y lo establecido en la normatividad aplicable?

Como se mencionó anteriormente este fondo se emplea para financiar acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por

las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

Las entidades federativas y municipios podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del Fondo para la realización de estudios y la evaluación de proyectos objeto de este.

Asimismo, las entidades federativas y municipios podrán utilizar los citados recursos como contraparte estatal y en aportación con la Federación, siempre y cuando, se trate de proyectos y/o programas federales destinados a los rubros anteriormente citados.

En el ejercicio fiscal 2024, se observó que el Municipio de Seybaplaya realizó proyectos financiados con este fondo tales como: pavimentación de calles y mantenimiento de calles con concreto asfáltico, por lo tanto, se consideran que están alineados con una de las categorías establecidas en las reglas de operación del Fondo

5.- ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del Fondo?

Dentro del compendio de los programas Federales para Municipios 2024, se pudo observar la existencia de programas afines a los objetivos de este Fondo, con los cuales se pudo haber complementado este, y adicionalmente permitían la mezcla de recursos los cuales se enlistan a continuación:

Nivel	Programa
Federal	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento • Programa de Saneamiento de Aguas Residuales • Programa Mejoramiento Urbano • Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISE) Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal • Ramo General 33. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Sin embargo, en el Municipio de Seybaplaya, no se identifico que se hayan realizado acciones complementarias a las que se realizaron con el Fondo, o que se hayan echo a través de mezcla de recursos.

II GESTION Y OPERACION

6.-Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos el FEFMPH al Municipio?

La distribución por municipio de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos establecidas en el artículo 11, 11bis y 18 bis de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, se realiza con base en la información que para ello le proporcione de manera tripartita, el Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche, la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía y la

Secretaría de Bienestar, conforme al artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Se distribuirá el 20% de los recursos a los municipios en donde se encuentren las Áreas Contractuales o de Asignación, considerando la extensión de las mismas respecto del total correspondiente a la Entidad Federativa, de conformidad con lo establecido en la disposición Quinta del Acuerdo 07/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación para la Distribución y Aplicación de los Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos publicado el 4 de junio de 2015 en el Diario Oficial de la Federación y/o así como a los montos determinados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el caso de las áreas contractuales o de asignación que se ubiquen en regiones marítimas:

1.- Porcentajes determinados para la distribución a los municipios será de la siguiente forma:

a) El 70% en proporción directa al número de habitantes que tenga el municipio que registre los daños al entorno social y ecológico derivado de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos;

b) El 15% en la proporción que representen los daños al entorno social que registre;
y

c) El 15% en la proporción que representen los daños al entorno ecológico que registre.

La creación del Municipio de Seybaplaya contenido en el decreto números 44, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha: 26 de abril de 2019 en su segunda sección y, sus respectivas fe de erratas publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de agosto de 2020, Quinta Sección; así como el Decreto número 46 publicado en misma fecha en la que se reformó el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Campeche que entraron en vigor el día 1 de enero del año 2021, por lo que, de 11 municipios que conformaban la geografía territorial del Estado de Campeche hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del 1 de enero de 2021 se ascendió a 13 municipios

De acuerdo con el artículo 11 bis de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, en caso de crearse un Municipio y en tanto no se genere la información conforme el artículo 18 bis de dicha Ley, las fórmulas descritas en los artículos 6, 7, 8, 9 y 11 de la misma, se calcularán considerando el Municipio de origen, es decir, sin la división correspondiente. Posteriormente, para dividir los montos de Participaciones y del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos que corresponden al Municipio nuevo y al Municipio escindido se aplicarán los coeficientes de participación poblacional sobre el monto correspondiente al Municipio de origen

De acuerdo al artículo 18 bis de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, en caso de crearse un Municipio, éste, así como el Municipio escindido, tendrán derecho a recibir las Participaciones y los recursos correspondientes al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos señalados en la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

Con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas, así como de conservar la metodología vigente y los criterios de distribución definidos, los Municipios nuevos y Municipios escindidos tendrán derecho a recibir los recursos a los que hacen referencia los artículos 6, 7, 8, 9 y 11 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche aplicando una distribución basada en la participación poblacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.

Para dividir el monto del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos que corresponden al Municipio nuevo y al Municipio escindido se aplicarán los coeficientes de participación poblacional sobre el monto correspondiente al Municipio de origen; utilizando los datos emitidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía con base en el Censo de Población y Vivienda y los Principales Resultados por Localidad (ITER) 2020, que fueron publicados el 25 de enero del 2021

Para que las Entidades Federativas reciban los recursos del Fondo, la Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta específica para el Fondo, que deberá

registrar ante la TESOFE, a través de una solicitud formal a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (UPCP)

Por último, de conformidad al artículo 32 del Presupuesto de egresos del Municipio de Seybaplaya para el ejercicio fiscal 2024, solamente la Tesorería Municipal puede recibir los recursos federales efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas los cuales están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Quien en atención a lo mandatado en el artículo 69 de la LGCG aperturo una cuenta bancaria específica para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas observando las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables

7. ¿Los recursos del FOPET se transfieren en tiempo y forma a la(las) instancia(s) ejecutora(s)?

De conformidad con el acuerdo que emiten en conjunto la Secretaria de administración y Finanzas; la Secretaria de Bienestar: la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y energía; y el Instituto de Información Estadística, Geografía y Catastral del Estado de Campeche, todos de la Administración Publica del Estado de Campeche, por el que se da a conocer la composición por Municipio de las variables establecidas en el artículo 11 de a Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, la distribución del Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos para el ejercicio fiscal 2024, es la siguiente

Mes	Cantidad
Enero	\$ 148,842
Febrero	150,955
Marzo	158,064
Abril	158,736
Mayo	158,424
Junio	171,866

Julio	186,130
Agosto	164,384
Septiembre	164,274
Octubre	149,440
Noviembre	149,440
Diciembre	149,440
Total	\$ 1,909,995

Registros de los ingresos por el FEFMPH

Fecha	CONCEPTO FOPET 2024	Recaudado
21/02/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2024.	\$172,459.91
22/03/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024.	\$172,198.43
17/04/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2024	\$165,107.77
22/05/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024.	\$165,958.52
20/06/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2024.	\$176,896.76
17/07/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2024.	\$177,177.27
15/08/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024.	\$175,787.26
23/09/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024.	\$174,990.56
22/10/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE 2024.	\$178,449.61
22/11/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE 2024.	\$174,980.95
19/12/2024	PARTICIPACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE NOVIEMBRE 2024.	\$175,138.85
Totales		\$1,909,145.89

Por lo que se considera que los recursos fueron recaudados en los plazos establecidos en la normatividad.

8.- ¿El Ente público responsable del FEFMPH cuenta con procedimientos institucionales para justificar y determinar el destino de los recursos del Fondo?

El Municipio de Seybaplaya, aunque no tiene procedimientos documentados como tal, cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FEFMPH, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, destacándose dos Herramientas tecnológicas denominadas SRFT y SAACG.NET

El SRFT cuenta con un módulo de seguimiento del ejercicio de los recursos del FEFMPH que contempla información de gasto corriente y gasto de inversión, ministración de recursos y analítico de avance, reporte a nivel de partida genérica, rendimientos y reintegros, además de las metas y avances de los indicadores por lo que es posible identificar que los recursos se ejercen de conformidad con las Reglas de Operación del Fondo.

El otro mecanismo de seguimiento de recursos del Fondo es el SAACG.NET del municipio en el cual se captura la información financiera y presupuestal del mismo, mediante la cual es posible verificar su seguimiento y a través de la emisión de los informes trimestrales, en los formatos presupuestales reglamentarios de la Ley de Disciplina Financiera, tales como el estado analítico de ingresos que identifica el total de recursos del Fondo y sus momentos contables. Así como, el analítico de egresos refleja los recursos del Fondo en sus momentos contables

Los informes trimestrales generados a través de ambas herramientas están disponibles en la pagina oficial del Municipio de Seybaplaya en los siguientes Links:
<https://municipioseybaplaya.gob.mx/planeacion-bienestar/>
<https://municipioseybaplaya.gob.mx/informacion-financiera/>

9.- Las actividades o procesos de gestión asociados al uso, destino, ejercicio y resultados del FEFMPH ¿están documentadas a través de un instrumento de control interno, tales como un manual de procedimientos o lineamientos de operación, identificándose las articulaciones entre los actores involucrados?

El Municipio de Seybaplaya documenta el uso, destino, ejercicio y resultados de los recursos del FEFMPH mediante mecanismos en los que es posible identificar población beneficiada, tipo de proyectos e incidencia, a través del informe trimestral el municipio contempla los avances físico-financieros del Fondo, el cual es emitido a través del SRFT, y contempla un apartado para incluir a la población beneficiada por el proyecto.

Otro documento con el cual se le dio seguimiento a las obras realizadas con recursos del FEFMPH, es la bitácora de obra, con información de conformidad con la Ley de obras públicas del Estado de Campeche y su reglamento.

Sin embargo, no se cuentan con Manuales de procedimientos donde se especifiquen las funciones de cada una de las áreas que intervienen en el manejo del Fondo.

10. De acuerdo con los procesos internos y externos de operación del FEFMPH ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable federal y el Manual de procedimientos?

Se pudo observar que aun cuando los procesos internos y externos de operación, no están documentados en algún Manual de procedimientos, los ejecutores del gasto conocen los lineamientos para comprobar la aplicación de los recursos, mismo que se encuentra sistematizados a través de dos sistemas; el SRFT y el SAACG.NET, mediante los cuales se realizan los registros que permiten dar seguimiento y evaluar las obras y las acciones realizadas con recursos del Fondo.

11.- El Ente Público (o dependencias en su caso) responsable de la ejecución del Fondo ¿Cuenta con una Planeación Estratégica que identifique las obras, proyectos, actividades y acciones financiadas los recursos del Fondo?

En el análisis de la información proporcionada por el Municipio de Seybaplaya no se identificó algún documento que contenga la Planeación Estratégica del programa que contribuya al logro de los objetivos, cumplir con las tareas programadas y obtener las metas propuestas, en síntesis, la consecución de los resultados proyectados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024, el cual aunque contribuye como instrumento rector de la planeación municipal, no se considera un plan estratégico, dentro del PMD se identificó la conformación de un órgano colegiado y deliberativo auxiliar de la presidencia denominado COPLADEMUN, que es la instancia de coordinación permanente y eficaz entre los tres órganos de gobierno en el Municipio de Seybaplaya tanto para el proceso de planeación, programación, análisis y evaluación, e información en el ejercicio y ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos en pro del desarrollo integral del municipio, por otra parte aunque no esta dentro de un plan estratégico, el Municipio realizo, durante el periodo del 23 de enero al 6 de marzo del 2024 foros de consulta ciudadana para obras prioritarias del municipio de Seybaplaya, a través de los cuales, recabo, reviso, analizo, diagnóstico y obtuvo resultados plasmados en su Programa anual de inversión pública (PAIP) para el ejercicio fiscal 2024, dentro de las cuales se consideraron las que fueron financiadas con recursos del fondo.

III RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

12.-¿Cuáles son los sistemas de información, seguimiento y monitoreo que el Ente Público responsable del FEFMPH utiliza para reportar la información de resultados sobre el destino y ejercicio de los recursos públicos?

El Municipio de Seybaplaya realiza el seguimiento y monitoreo de los recursos de FEFMPH, a través de dos principales sistemas el primero es el Sistema de recursos federales transferidos, (SRFT) implementado por la SHCP en atención al artículo 85 de LFPRH, siendo este el medio a través del cual se da seguimiento e informa de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos, en observación a los artículos 56,68,71 y 72 la LGCG.

El segundo es el SAACG.NET, que el ente utiliza para el registro de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión del Fondo, para la generación estados financieros que incluyen los resultados obtenidos del ejercicio de los recursos de este fondo.

Dicha información es publica en el portal del municipio y que puede consultarse en: https://municipioseybaplaya.gob.mx/transparencia_S/transparencia.php?anio=2024

13.-¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FOPET se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Con base a la información obtenida del Municipio de Seybaplaya y en la consulta de pagina oficiales podemos concluir que existen lineamientos claros y una estructura normativa definida para vigilar que las aportaciones del FEFMPH, se destinen a los fines establecidos, dicha vigilancia se rige en primera instancia por la Propia Ley de Coordinación Fiscal, que se fortalece con la mandado en las Reglas de operación del fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, que norman como el Municipio debe recibir, administrar y ejecutar los recursos del fondo, así como darle la transparencia a través de los informes que son otro medio de vigilancia del fondo.

También, aunque no de manera específica el Municipio de Seybaplaya contempla en los artículos,26 fracción XVII, 28 fracción XII, 29 fracción IX y 31 fracciones II y su reglamento interior funciones de servidores públicos, para la gestión, administración y vigilancia de recursos federales.

Por último, punto estos recursos son objeto de fiscalización por parte de la ASF, con fundamento en el artículo 79 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

14.-¿En cuales rubros se aplicaron los recursos del FEFMPH y cuántos proyectos fueron llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2024?

En el ejercicio 2024 reporto haber erogado los recursos del FEFMPH, en los siguientes rubros:

a) Con recursos correspondientes a Diciembre del 2023, recaudados en enero del 2024

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EGRESOS APROBADO	EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS DEVENGADO	EGRESOS EJERCIDO	PAGADO
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$158,305,.20	\$158,305,.20	\$158,305,.20	\$158,305,.20
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20
6142 Construcción de obras de urbanización.	\$0.00	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20
Total	\$0.00	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20	\$158,305.20

b) Con recursos correspondientes a Diciembre del 2024, recaudados de febrero a diciembre del 2024

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EGRESOS APROBADO	EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS DEVENGADO	EGRESOS EJERCIDO	PAGADO
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06
2460 Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06
2461 Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00,	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06	\$178,748.06
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$0.00	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54

EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EGRESOS APROBADO	EGRESOS MODIFICADO	EGRESOS DEVENGADO	EGRESOS EJERCIDO	PAGADO
6142 Construcción de obras de urbanización.	\$0.00	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54
Total	\$0.00	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54	\$1,732,904.54

Las erogaciones efectuadas por el Municipio se destinaron para la pavimentación de dos calles y un mantenimiento con concreto asfáltico, dentro del Rubro de Obra pública en bienes de dominio público, así como a la adquisición de material para mantenimiento de alumbrado público, en el rubro de material para construcción y reparación.

15.- ¿Los indicadores de resultados de la MIR Federal utilizados para evaluar la aplicación del recurso del FEFMPH cumplieron con las metas comprometidas en el periodo 2024?

H. Ayuntamiento de Seybaplaya, no tiene una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEFMPH) que complementen la FID Federal, la cual tiene la particularidad de evaluar solamente cuanto se gastó. Misma que se presenta a continuación:

Indicadores y Metas de la FID, PEF 2024				
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada

Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	(Recursos Ministrados / Total de Recursos asignados) *100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	100
--	---	------------	------------------------------	-----

Para efectos de los recursos asignados y ministrados correspondientes al ejercicio fiscal 2024

Indicadores y Metas de la FID, PEF 2024				
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Recursos ministrados	Recursos asignados	Meta anual programada
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	(Recursos Ministrados / Total de Recursos asignados) *100	\$1,909,146	\$ 1,760,555	108.44 %

Cabe mencionar que los recursos ministrados y asignados corresponden a lo recaudado y presupuestado, respectivamente para el ejercicio fiscal 2024, de los meses de enero a noviembre.

16. ¿Cuál es el comportamiento de los recursos del Fondo que se evalúa en el período 2024?

En el ejercicio 2024, los recursos radicados por parte de la Secretaria de Finanzas al Municipio de Seybaplaya presentaron un incremento en la mayoría de los meses,

Mes	Asignado	Ministrado	Diferencia	
			\$	%
Enero	\$148,842	\$172,460	\$23,618	15.86
Febrero	150,955	\$172,198	\$21,243	14.07
Marzo	158,064	\$165,108	\$7,044	4.45
Abril	158,736	\$165,959	\$7,223	4.55
Mayo	158,424	\$176,897	\$18,473	11.66

Mes	Asignado	Ministrado	Diferencia	
			\$	%
Junio	171,866	\$177,177	\$5,311	3.09
Julio	186,130	\$175,787	-\$10,343	-5.55
Agosto	164,384	\$174,991	\$10,607	6.45
Septiembre	164,274	\$178,450	\$14,176	8.62
Octubre	149,440	\$174,981	\$25,541	17.09
Noviembre	149,440	\$175,139	\$25,699	17.20
Total	\$1,760,555	\$1,909,146	\$148,591	8.44

17. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Para el inicio del ejercicio, en sesión ordinaria del COPLADEMUN realizada el 15 de marzo de 2024, donde se presentó el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2024, en el que se planteaba un proyecto como meta consistente en pavimentación de calles en colonia San Rafael, en la localidad de Seybaplaya, donde se planteaba una inversión de \$1,760,555, sin embargo, en los reportes del SRFT se pudo observar que se cambiaron las metas programadas ejecutándose 3 proyectos. En el rubro de división de terrenos construcción de obras de urbanización y un proyecto en mantenimiento de alumbrado público.

Por lo que el gasto pagado según el reporte SRFT 2024 asciende a un total de \$2,067,495.11 incluyendo recursos remanentes del año anterior

IV SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

18.- Como parte de la evaluación del ejercicio 2023 del FEFMPH, ¿Fueron emitidas recomendaciones de mejora?

En la evaluación específica de desempeño del FEFMHP, anteriormente denominado FOPET, se formularon aspectos susceptibles de mejora, mismas que se reproducen a continuación.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	TIPO	NIVEL DE PRIORIDAD
<p>Diagnóstico Específico del FOPET: Desarrollar un estudio diagnóstico detallado que permita identificar con precisión la población beneficiaria y calcular el alcance de los proyectos. Orientarse a diagnóstico de marco lógico orientado al desarrollo de Presupuesto Basado en Resultado.</p>	Específico	Alta
<p>Transparencia y Rendición de Cuentas: Implementar medidas adicionales de transparencia, como la publicación detallada de informes de ejecución presupuestaria y resultados de los proyectos financiados por el FOPET. Específicamente destino del gasto e indicadores.</p>	Institucional	Media
<p>Documentación y Procedimientos Institucionales: Desarrollar e implementar manuales de organización, procedimientos y lineamientos claros que detallen cada fase del ciclo de vida de los proyectos financiados con el FOPET. Esto incluye desde la solicitud inicial de recursos hasta la evaluación post-ejecución y reporte de resultados.</p>	Institucional	Media

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	TIPO	NIVEL DE PRIORIDAD
<p>Desarrollo de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a Nivel Municipal: Implementar una MIR específica a nivel municipal con indicadores claros y específicos ayudará a evaluar el impacto de los proyectos financiados por el FOPET. Esto facilitará la medición del éxito y la eficacia de las inversiones realizadas.</p>	Institucional	Alta

Fuente: Evaluación Específica De Desempeño Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET) ejercicio fiscal 2023, autor; Mtro Uvaldo Enrique Novelo Rivero

19.- ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2023 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora?

No se proporcionó documento de opinión del Municipio de Seybaplaya, por programa fondo de aportaciones a entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos, en lo individual o por conjunto, en su caso, considerando su opinión fundada respecto de los resultados y los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas (aspectos susceptibles de mejora), o recomendaciones derivadas de la evaluación al fondo por el ejercicio fiscal 2023.

20.- ¿Los aspectos susceptibles de mejora definidos como producto del análisis de las recomendaciones son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Derivado de la evaluación específica de desempeño a este fondo del ejercicio fiscal 2023, la evaluación de procesos identificó varios aspectos susceptibles de mejora., Recomendaciones dirigidas a la necesidad de Desarrollar un estudio diagnóstico detallado que permita identificar con precisión la población beneficiaria y calcular el alcance de los proyectos. Orientarse a diagnóstico de marco lógico orientado al desarrollo de Presupuesto Basado en Resultado, Implementar medidas adicionales de transparencia, como la publicación detallada de informes de ejecución

presupuestaria y resultados de los proyectos financiados por el FOPET específicamente destino del gasto e indicadores, Desarrollar e implementar manuales de organización, procedimientos y lineamientos claros que detallen cada fase del ciclo de vida de los proyectos financiados con el FOPET. Esto incluye desde la solicitud inicial de recursos hasta la evaluación post-ejecución y reporte de resultados, Implementar una MIR específica a nivel municipal con indicadores claros y específicos ayudará a evaluar el impacto de los proyectos financiados por el FOPET. Esto facilitará la medición del éxito y la eficacia de las inversiones realizadas. Que fueron plasmadas como actividades a realizar para la mejora en la operatividad del Fondo

V CONCLUSIONES

Como se mencionó anteriormente el objetivo del FEFMPH, es financiar acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, y a través de sus reglas de operación permiten invertir en rubros de infraestructura, que si bien es cierto que el municipio a través de los procedimientos, los cuales no están establecidos en manuales, efectúa consultas ciudadanas, para determinar necesidades de Infraestructura para este y otros programas cuyos recursos son de origen federal, que son planteadas a través del programa anual de inversión pública, al órgano auxiliar denominado COPLADEMUN, para su autorización, cierto es que en el ejercicio que se evalúa, dicha programa sufrió modificaciones, si bien se reconoce la participación de la población en el proceso, se hace necesario establecer una metodología que permita realizar un diagnóstico congruente con los objetivos de su PMD.

Como consecuencia de la ausencia de una planeación a nivel municipal se corrobora, que este programa no cuenta a nivel municipal, con una MIR, que permita identificar los objetivos del Municipio de Seybaplaya con la ejecución de este Fondo, así como los indicadores de resultados y de gestión, que midan el cumplimiento de dichos objetivos, a fin de complementar la FID federal.

Para concluir, se observa que, el programa cuenta con mecanismos para identificar la gestión de los recursos del Fondo a través de reportes mediante la herramienta tecnológica SRFT, sus reglas de operación, y demás normatividad aplicable, que se conoció el importe de los recursos a recibir en el ejercicio fiscal evaluado, a través

de acuerdo emitido por la entidad federativa los cuales se recibieron en tiempo y forma, de igual manera se constató que la entidad rindió e hizo público, los informes trimestrales correspondientes a través de la plataforma correspondiente información que derivó del registro y control correspondiente en materia contable, presupuestaria y que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables..

VI Análisis FODA Fortalezas, Oportunidades, Retos y Debilidades

TEMA I CARACTERÍSTICAS DEL FONDO		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
Se contemplan dentro del PED y el PMD, Misiones, objetivos y estrategias, alineados a los objetivos del Fondo	2	Crear MIR a Nivel Municipal, a fin de evaluar como contribuye la aplicación de los recursos del Fondo, en el cumplimiento de su PMD
Existe un órgano auxiliar denominado COPLADEMUN, que según sus atribuciones coadyuva en el proceso de planeación, programación, análisis y evaluación e información en el ejercicio de recursos destinados a acciones de obras e infraestructura.	3	Realizar Manuales de procedimientos y normatividad complementaria, a fin de determinar procesos y funciones en gestión del fondo
Los recursos se ejercen en proyectos contemplados en la normatividad aplicable	4	N/A
RETOS Y DEBILIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
No se cuenta con una MIR a nivel Municipal	2	Establecer la MIR, a nivel Municipal que permita medir los avances en la gestión del Fondo
No se cuenta con estudios diagnóstico para justificar el destino de los recursos.	3	Generar los Manuales de procedimientos para realizar los estudios diagnóstico.
TEMA II GESTION		

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
Existe un proceso bien establecido y documentado para la ministración de recursos	6	N/A
Los recursos se transfieren en tiempo y forma	7	N/A
RETOS Y DEBILIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
El Municipio no tiene documentados sus procesos Institucionales para determinar y justificar el destino de los recursos.	8	Elaborar los Manuales o normatividad correspondiente.
No se cuenta con planeación estratégica a fin de identificar obras y proyectos a los que se destinara el recurso de los Fondos.	11	Elaborar Manuales para implementar la planeación estratégica en la gestión del Fondo
TEMA III RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
A nivel federal existe una herramienta tecnológica para reportar el destino y el ejercicio de los recursos del fondo, misma información que es publicada en la pagina de transparencia del Municipio	12	N/A
Se recibieron recursos por montos superiores a lo presupuesta en el acuerdo emitido por la Entidad Federativa	16	Contar con procedimientos que permitan determinar el uso de estos recursos.
RETOS Y DEBILIDADES	NO DE PREGUNTA	RECOMENDACIONES
No hay documento que permita corroborar que se le dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora de la evaluación anterior	19-20	Dar seguimiento a través de los mecanismos establecidos para tal efecto.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	TIPO	NIVEL DE PRIORIDAD
Estudios Diagnóstico: Elaborar un diagnóstico que permita documentar, a fin de analizar las causas, los efectos y poder dimensionar las consecuencias de la extracción de Hidrocarburos, al Municipio, a fin de orientar los recursos del FEFMPH	Especifico	Alta
Documentar los procesos: Desarrollar Manuales, lineamientos y demás normatividad que permita en primera instancia una estrategia que permita identificar y cuantificar la población objetivo, a fin de estar en posibilidad de establecer metas para su atención, y también contar con criterios técnicos y de viabilidad, que los responsables del programa puedan utilizar para priorizar y seleccionar los proyectos donde se utilizaran los recursos del FEFMPH	Institucional	Media
Desarrollo de una Matriz de Indicadores: Establecer una matriz de indicadores para resultados (MIR) municipal específica para este fondo, que incluya sus fichas técnicas, indicadores de Fin, Propósito, Componentes y actividades que permitan medir el desempeño y los resultados	Institucional	Alta

Anexo 3. Hallazgos

HALLAZGOS
No se cuenta con un diagnóstico formal y documentado en el cual se contemple la problemática a atender con los recursos del Fondo,
A pesar de que existe un órgano auxiliar para la planeación de las acciones en infraestructura, por las cuales se planea y autoriza el PAIP, en el caso de este programa las metas fueron modificadas en el ejercicio evaluado, por lo que se

<p>corroborar que no existe documentación que justifique que las obras seleccionadas sean las prioritarias para atender los objetivos del programa</p>
<p>No se dispone de MIR a nivel municipal, por lo que el desempeño o el impacto real en la gestión del recurso, solo refleja lo informado a nivel federal, lo que no hace posible medir el grado de satisfacción de la población atendida con la aplicación de estos recursos.</p>

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación de Especifica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación:	15 DE AGOSTO 2025
1.3 Fecha de término de la evaluación:	18 DE NOVIEMBRE 2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Lorenzo Alberto Can Sánchez / Dirección de Planeación	

<p>1.5 Objetivo general de la evaluación:</p> <p>Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FEFMPH correspondientes al año fiscal 2024, Optimizar el uso de los recursos y la adecuada rendición de cuentas.</p>
<p>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar si el FEFMPH cuenta con instrumentos de planeación estratégica y orientada hacia resultados; • Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable al Fondo; así como también, los sistemas de información con los que cuentan; y los mecanismos de rendición de cuentas existentes; • Examinar los resultados de los Programas Presupuestarios respecto a la atención del problema por el que fue creado; con base en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de cada uno de ellos, • Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los Programas
<p>1.7 Metodología utilizada:</p> <p>La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos de referencia adaptados por Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), siendo este recurso destinado al gasto; y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Municipal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis. Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo; esto es, a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.</p>
<p>2. Principales hallazgos de la evaluación</p>
<p>2.1 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.</p>

Fortalezas y oportunidades

- Se contemplan dentro del PED y el PMD, Misiones, objetivos y estrategias, alineados a los objetivos del Fondo.
- Existe un órgano auxiliar denominado COPLADEMUN, que según sus atribuciones coadyuva en el proceso de planeación, programación, análisis y evaluación e información en el ejercicio de recursos destinados a acciones de obras e infraestructura.
- Los recursos se ejercen en proyectos contemplados en la normatividad aplicable.
- Existe un proceso bien establecido y documentado para la ministración de recursos.
- Los recursos se transfieren en tiempo y forma.
- A nivel federal existe una herramienta tecnológica para reportar el destino y el ejercicio de los recursos del fondo, misma información que es publicada en la página de transparencia del Municipio

Retos y debilidades

- No se cuenta con estudios diagnóstico para justificar el destino de los recursos.
- No se cuenta con una MIR a nivel Municipal.
- No se tienen documentados sus procesos Institucionales para determinar y justificar el destino de los recursos.
- No se cuenta con planeación estratégica a fin de identificar obras y proyectos a los que se destinara el recurso de los Fondos.
- No hay evidencia de la atención de los aspectos susceptibles de mejora.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

El programa cuenta con Directrices a nivel federal que permiten la determinar el monto del recurso por entidad federativa y esta a su vez hace lo propio con sus Municipios, que el mismo sea transferido en el Estado de Campeche, a través de la Secretaria de Administración y Finanzas, en tiempo y forma, de conformidad a lo señalado en las ROP.

Sin embargo, el municipio no cuenta con una planeación estratégica, que permita definir metas y acciones para alcanzarlas, con recursos del fondo, también se corrobora, que este programa no cuenta a nivel municipal, con una MIR, que permita identificar los objetivos del Municipio de Seybaplaya con la ejecución de este Fondo, así como los indicadores de resultados y de gestión, que midan el cumplimiento de dichos objetivos, a fin de complementar la FID federal. Que los responsables del programa tienen conocimiento de la información que tiene que publicar de manera trimestral y cumplen, pero que no existen manuales donde se documenten sus funciones y responsabilidades.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

<p>a) Elaborar un diagnóstico que permita documentar, a fin de analizar las causas, los efectos y poder dimensionar las consecuencias de la extracción de Hidrocarburos, al Municipio, a fin de orientar los recursos del FEFMPH.</p> <p>b) Establecer una matriz de indicadores para resultados (MIR) municipal específica para este fondo, que incluya sus fichas técnicas, indicadores de Fin, Propósito, Componentes y actividades que permitan medir el desempeño y los resultados</p> <p>c) Desarrollar Manuales, lineamientos y demás normatividad que permita contar con criterios técnicos, de viabilidad, con transparencia en la selección de los proyectos o acciones, que los responsables del programa puedan utilizar para priorizar y seleccionar donde se utilizaran los recursos del FEFMPH</p>	
4. Datos de la instancia evaluadora	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	CP. Julio Cesar Morales Cu
4.2 Cargo:	EVALUADOR
4.3 Institución a la que pertenece:	Auditoría Aplicada S.C.
4.4 Principales colaboradores	CP VICTOR HUGO VILLARINO PEREZ
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación	Jmorales1809@hotmail.com
4.6 Teléfono:	9818193217
5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
5.2 Siglas:	FEFMPH
5.3 Ente público coordinador del programa:	En la federación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público En el Municipio de Seybaplaya: Planeación Municipal
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	H. Ayuntamiento de Seybaplaya
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	Municipal
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de los titulares a cargo del programa:	Lorenzo Alberto Can Sánchez
5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	Dirección de planeación para el bienestar

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	Adjudicación directa
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	Dirección de Administración e Innovación Gubernamental
6.3 Costo total de la evaluación:	40,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento:	Recursos Federales Participación Ramo 28
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	: https://transparencia.seybaplaya.net/detalle/5
7.2 Difusión en internet del formato:	https://transparencia.seybaplaya.net/detalle/5

GLOSARIO

FEFMPH Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos
COPLADEMUN Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos
PAIP Programa anual de inversión pública
LCF Ley de Coordinación Fiscal
PEF Presupuesto de Egresos de la Federación
FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
FASSA Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
FAIS Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAM Fondo de Aportaciones Múltiples
FAETA Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FASP Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FAFEF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
LFPRH Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG Ley General de Contabilidad Gubernamental
SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público
CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DOF Diario Oficial de la Federación
INEGI Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática
SRFT Sistema de Recursos Federales Transferidos
SAACG.NET Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental
CONAC Consejo Nacional de Armonización Contable
RPU Registro Público Único